**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2622**

**FECHA: jueves 13 de agosto del 2009**

**HORA: 7:30 a.m.**

**LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE**

**CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**DIRECTORES**

MSc. Eugenio Trejos Benavides. Rector y Presidente

M.Sc. Rocío Poveda Picado Representante Comunidad Nacional

Ing. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

Lic. Johnny Masís Siles Funcionario Administrativo del ITCR

Ingra. Nancy Hidalgo Dittel Profesora del ITCR

Máster Sonia Barboza Flores Profesora del ITCR

BQ. Grettel Castro Portuguez Profesora del ITCR

Sr. Víctor Estrada Fernández Estudiante del ITCR

Sr. Cristhian Solís Ramírez Estudiante del ITCR

Sr. Javier Brenes Alfaro Estudiante del ITCR

Ing. José Mario Calderón Egresado del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

 del Consejo Institucional

**AUSENTES**

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR (ausencia justificada)

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno (ausencia justificada)

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR (ausencia injustificada)

**ÍNDICE**

 **PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | **2** |
| **ARTÍCULO 2. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **3** |
| **ARTÍCULO 3. Revisión del Seguimiento de Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 30 de julio del 2009** | **14** |
| **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría** | **18** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 5. Propuesta de Comisiones** | **24** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **24** |
| **ARTÍCULO 7. Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al I Semestre del 2009** | **31** |
| **ARTÍCULO 8. Informe de Labores de la Comisión de Calidad de Vida de la Comunidad Institucional, correspondiente al I Semestre del 2009**  | **31** |
| **ARTÍCULO 9. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al I Semestre del 2009** | **32** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley: “Adición del inciso e) al artículo 19 de la Ley Forestal Nº 7.575”, Expediente Nº 17.206, remitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa**  | **32** |
| **ARTÍCULO 11. Pronunciamiento del Consejo Institucional. sobre el Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la república de Panamá** | **40** |
| **ARTÍCULO 12. Revisión de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec, aprobados en la Sesión No. 2613 del 17 de junio del 2009, propuesta presentada por la Dra. Lilliana Harley** | **46** |
| **ASUNTOS VARIOS**  |  |
| **ARTICULO 13. Solicitud de remisión de extracto de noticias que se publica en los medios de prensa a nivel nacional** | **53** |
| **ARTICULO 14. Enviar nota de respuesta al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa DAIR-CLF-1-2009, sobre solicitud de derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Institucional** | **53** |

Se inicia la Sesión a las 8.00 am., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos, quien preside, Sr. Cristian Solís, Sr. Víctor Estrada, Máster Sonia Barboza, Ing. Jorge Chaves, B.Q. Grettel Castro, Ing. Nancy Hidalgo, Lic. Johnny Masís,

El señor Eugenio Trejos justifica la ausencia del señor Dennis Mora Mora, y en su lugar asistirá el señor José Mario Calderón; así mismo, informa que el señor Isidro Álvarez estará participando en el XII Congreso de Auditoría Interna.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

El señor Eugenio Trejos somete a consideración de los miembros del Consejo la agenda del día.

La señora Bertalía Sánchez solicita excluir el punto de la aprobación del Acta 2617 ya que corresponde a una sesión permanente equivalente a tres sesiones y además, muy compleja por lo que requiere de una revisión muy minuciosa.

El señor Eugenio Trejos solicita incluir dos temas: Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”, que se tramita bajo el Expediente Legislativo No 16.907; e Informe de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al I Semestre del 2009.

Se incluyen como puntos 10 y 11 y se corre la numeración.

Se somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Informe de Correspondencia (documento anexo)
3. Revisión Seguimento de la Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional, correspondiente al mes de julio del 2009
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al I Semestre del 2009
8. Informe de Labores de la Comisión de Calidad de Vida de la Comunidad Institucional, correspondiente al I Semestre del 2009
9. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al I Semestre del 2009

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley: “Adición del inciso e) al artículo 19 de la Ley Forestal Nº 7.575”, Expediente Nº 17.206, remitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa (A cargo de la Presidencia)
2. Pronunciamiento del Consejo Institucional. sobre el Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la república de Panamá”
3. Revisión de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec, aprobados en la Sesión No. 2613 del 17 de junio del 2009, propuesta presentada por la Dra. Lilliana Harley (A cargo de la Comisión de Vinculación Externa Remunerada)

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

La discusión de este punto consta en le archivo digital de la Sesión 2622.

**ARTÍCULO 2. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:

1. **CD-170-09** Memorando con fecha 06 de agosto del 2009, suscrito por la Dra. Rosaura Méndez, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite las observaciones al Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá” **(SCI-774-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda**

1. **CCAA-C-07-2009** Memorando con fecha 04 de agosto del 2009, suscrito por la señora Beatriz Bonilla Brenes, Presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, dirigido al MBA. Oscar Solano Picado, Director del Departamento de Servicios Generales, con copia al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual comunica que después de analizar el transitorio VI del Reglamento de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, se está analizando la viabilidad de incluir en el Reglamento un rubro para reconocer la participación como miembro del Consejo de Departamento. **(SCI-770-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada para información a la Comisión de Planificación y Administración, la cual tiene este tema en trámite. Se traslada a la Secretaría para que de acuse de recibo de la nota y adjunte el dictamen de la Asesoría Legal.**

1. **PEG-0267-09** Memorando con fecha 04 de agosto del 2009, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora del Programa de Equidad de Género, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector del ITCR y Presidente del Consejo Institucional, en el cual presenta Denuncia Administrativa contra la valla publicitaria de la Asociación de Estudiantes de Electromecánica. En la que se hace una clara discriminación a las mujeres. **(SCI-768-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada a la Rectoría**

1. **AUDI-179-2009** Memorando con fecha 07 de agosto del 2009, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual justifica y solicita la autorización correspondiente para la ausencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional convocada para el próximo jueves 13 de agosto. Lo anterior, por motivo de su participación en el XII Congreso de “Auditoría Interna: retos y oportunidades en tiempos actuales”, los días 12,13 y 14 de agosto. Dicho Congreso es organizado por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica. **(SCI-783-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **FUNDATEC-635-2009** Nota con fecha 30 de julio del 2009, suscrita por la Licda. Isabel C. Pereira Piedra, CPA, Directora Ejecutiva, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta copia de los Estados Financieros de Fundatec al mes de junio del 2009 y copia del acta de la Junta Administrativa, correspondiente a la Sesión 07-2009. Lo anterior, en acatamiento al punto d, del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 2265. **(SCI-763-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada.**

1. **ViDa-882-2009** Memorando con fecha 03 de agosto del 2009, suscrito por la Ingra. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta la Propuesta de Normativa de Asistentes para proyectos de la Vicerrectoría de Docencia. Dicha propuesta tiene como objetivo ofrecer una beca o incentivo a los estudiantes de la institución para que realicen labores asistenciales específicas de proyectos de esta Vicerrectoría. Además, informa que la normativa cuenta con el aval y las observaciones de la oficina de Asesoría Legal del ITCR. **(SCI-756-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada a la Rectoría y a la Comisión de Asuntos Académicos.**

1. **CEDA-332-2009** Memorando con fecha 07 de agosto del 2009, suscrito por el M.A. Ulises Rodríguez Guerrero, Director del Centro de Desarrollo Académico, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se refiere al acuerdo del Consejo Institucional aprobado en la Sesión Ordinaria N 2594, Artículo 11, del 05 de febrero del 2009, punto D, sobre los Lineamientos para la asignación de Recursos en Capacitación Interna para el 2010. Al respecto, indica que el mismo menciona que en relación con el plan de capacitación a cargo del CEDA, se recomienda sea coordinado con el Departamento de Recursos Humanos, a cargo de la Unidad de Capacitación Interna, para proceder con la asignación de recursos como corresponde. Por lo tanto, solicita que este tema sea de análisis por los Miembros del Consejo Institucional y se corrija dicho Lineamiento, con el fin de que en el 2010 el CEDA proceda, como siempre lo ha hecho, con la formulación y administración directa de los recursos, y continuar con el manejo de los programas de Capacitación y diversas actividades de formación en competencia pedagógica. **(SCI-781-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional:**

1. **GELTEC-021-2009** Memorando con fecha 06 de agosto del 2009, suscrito por el Ing. Carlos Roldán Villalobos, Investigador, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita audiencia en la Sesión del Consejo Institucional para presentar la propuesta y proceder con la elaboración del proyecto de Ley sobre Generación de Electricidad con Biomasa. **(SCI-776-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada a la Presidencia para programar audiencia.**

1. **CU.2009-304** Nota con fecha 29 de julio del 2009, suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing S., Coordinadora General de la Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, dirigida a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual comunica el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en Sesión N°1988-2009, Art. III, inciso 3) celebrada el 23 de julio del 2009, sobre el proyecto de Ley “Reforma del Artículo 1 de la Ley N°7386, de 18 de marzo de 1994, Ley N°6450, de 15 de julio de 1980, de Creación del Fondo Especial de la Educación Superior”. **(SCI-773-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **R-623-2009** Nota con fecha 04 de agosto del 2009, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigida al Lic. Luis Fernando Campos Montes, Gerente Área de Servicios Generales de la Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual adjunta los ejemplares de la Modificación al Plan Anual Operativo 2009 y Presupuesto Extraordinario N° 01-2009. Además, informa, que dicho documento fue aprobado por el Consejo Institucional, en la Sesión Extraordinaria N°2619, Artículo único del 03 de agosto del 2009. **(SCI-771-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **DOP-226-2009** Memorando con fecha 04 de agosto del 2009, suscrito por el Lic. Edgar Guillén S., Director del Departamento de Orientación y Psicología, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual comunica que el Consejo de Departamento de Orientación y Psicología en la Sesión Ordinaria N° 7-2009, Articulo 6, analizó los pronunciamientos, tanto del Consejo Institucional como del Consejo de Docencia, respecto a la crisis institucional desatada por la participación político-electoral del señor Rector M.Sc. Eugenio Trejos Benavides. Considerándose que el ejercicio de las funciones del Rector con dedicación exclusiva, como establece el Artículo 25 del Estatuto Orgánico, es incompatible con el activismo político electoral. Activismo que compromete la independencia, la objetividad y el buen nombre del Instituto. **(SCI-767-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **RH-1183-2009** Memorando con fecha 03 de agosto del 2009, suscrito por la MBA. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigido a la M.Sc. Nancy Hidalgo Dittel, Representante Docente del Consejo Institucional, en el cual solicita presentar la Declaración Jurada de Bienes Inicial a la Contraloría General de la República. Lo anterior, en atención al Artículo 22 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. **(SCI-759-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **RH-1182-2009** Memorando con fecha 03 de agosto del 2009, suscrito por la MBA. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al M.Sc. Jorge Alfredo Chaves A., Representante Docente del Consejo Institucional, en el cual solicita presentar la Declaración Jurada de Bienes Inicial a la Contraloría General de la República. Lo anterior, en atención al Artículo 22 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. **(SCI-760-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **Circular sin referencia**, suscrito por la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigida a la Comunidad Laboral, en el cual se refiere al Respecto y la Defensa de los Derechos de los funcionarios en el ITCR. **(SCI-753-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **EM-261-2009** Memorando con fecha 03 de agosto del 2009, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Director de la Escuela de Matemática, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual comunica que el Consejo de Escuela en la Sesión Extraordinaria N° EM-13-2009, artículo dos, celebrada el lunes 03 de agosto del 2009, acordó *“Manifestar que este Consejo estima que las funciones de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, son incompatibles con el activismo político electoral, en general, y con el desempeño como candidato presidencial de una agrupación política, en particular.” Y “Solicitar al señor Rector M.Sc. Eugenio Trejos Benavides que, de no desistir del activismo político electoral que ha venido desarrollando, incluido el aceptar una candidatura presidencial, concrete su renuncia al cargo de Rector del ITCR para evitarle daño a la imagen y al quehacer institucional, y favorecer el restablecimiento de la normalidad en el actuar del Instituto”.*  **(SCI-755-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **CIPA-MEMO-43-09** Memorando con fecha 04 de agosto del 2009, suscrito por el M.Eng. Juan Carlos Salas, Coordinador del Centro de Investigación en Protección Ambiental, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite respuesta al oficio SCI-485-2009 sobre el apoyo al Proyecto de ley “Eliminación de Importación, venta y distribución y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”. También, manifiesta que a través de este tipo de iniciativa de proyecto de ley en pro del ambiente, es una forma de educar a la población en el uso de materiales que puedan ser reciclados de una forma adecuada, y llevar en el futuro a crear una ley que promueva la utilización solamente de empaques que puedan ser reciclados en un 100% en el país. **(SCI-757-08-2009).**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **Ref-546-09 Boleta de Comunicado** con fecha 03 de agosto del 2009, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta nota de la Asamblea Legislativa, en la que se solicita pronunciamiento del ITCR sobre el Proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación 16.818, para lo correspondiente. **(SCI-752-08-2009).**

**Se toma nota.**

**Se traslada al CIT, a la VIE, a la Esc. De Producción Industrial-Programa de Gestión Tecnológica e Innovación y a la Escuela de Diseño Industrial.**

1. **R-648-2009** Nota con fecha 06 de agosto del 2009, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigido al Lic. Luis Fernando Campos Montes, Gerente Área de Servicios Generales de la Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual adjunta de acuerdo con las normas establecidas un ejemplar del Informe de Ejecución Presupuestaría al 30 de junio del 2009, conocido por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N° 2620, artículo 13, del 06 de agosto del 2009. Además, adjunta la Modificación Presupuestaría 02-2009, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N° 2618, Artículo 10, del 30 de julio del 2009. **(SCI-778-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **CCC-204-2009** Nota con fecha 06 de agosto del 2009, suscrito por el Ing. Juan Meneses Rímola, Ejecutivo Institucional del Colegio Científico Costarricense, dirigido al Lic. Johnny Masís Siles, Miembro del Consejo Institucional, en el cual informa que el Sistema Nacional de Colegios Científicos ha incorporado dentro de su plan de estudios la enseñanza de la robótica educativa. Por esta razón, se ha previsto realizar la 1° Feria Nacional de Robótica Educativa, seleccionando como lugar para realizar la Feria el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), tanto por su ubicación, capacidad instalada, como por su naturaleza y misión. Por lo tanto, solicita el apoyo para explorar la posibilidad de realizar la Feria en el CFIA, ya sea a título personal o institucional, ante la gerencia o través del Ing. Dennis Mora Mora, representante del Colegio de Ingenieros Tecnólogos ante el Consejo Institucional. **(SCI-777-008-2009),**

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional:**

1. **AUDI-174-2009** Memorando con fecha 27 de julio del 2009, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Ingra. Giannina Ortiz Quesada, Vicerrectora de Docencia y al MBA. Jorge Luis Mena Calderón, Vicerrector de Administración, con copia al M.Sc. Jorge A. Chaves Arce, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el informe de Fiscalización AUDI/F-003-2009, que contiene los resultados del estudio realizado el proceso *“Evaluación del desempeño docente”*, preparado en atención al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2008. **(SCI-748-08-2009).**

**Se toma nota.**

1. **AL-387-09** Memorando con fecha 04 de julio del 2009, suscrito por el Lic. Carlos Segnini Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la BQ. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal con respecto al oficio SCI-470-2009, por medio del cual se le solicita dictaminar si la participación en los Consejos de Departamentos podrían ser reconocimientos para en el Sistema Administrativo y de Apoyo a la Academia; indica que la participación en los Consejos de Departamento de Apoyo a la Academia, no reúnen las características de responsabilidad adicional por la toma de decisiones o por representación institucional que justifiquen el otorgamiento de puntaje a efectos del paso de categoría. **(SCI-758-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Adm.**

1. **SCI-494-2009** Memorando con fecha 03 de agosto del 2009, suscrito por el M.Sc. Jorge Alfredo Chaves Arce, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual solicita el análisis para la creación del Área Agroforestal, según acuerdo del Consejo de Docencia N° 12-2009, del 01 de julio del 2009, artículo 5, inciso b. **(SCI-751-08-2009)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-513-2009** Memorando con fecha 07 de agosto del 2009, suscrito por la Máster Sonia Barboza Flores, Miembro del Consejo Institucional, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Presidente del Consejo de Planificación Institucional, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual comunica sobre los asuntos y propuestas pendientes del Consejo de Planificación, ya que ella renunció a esa coordinación. **(SCI-784-08-2009)**

**Se toma nota.**

1. **PAO-OPI-215-2009** Memorando con fecha 06 de agosto del 2009, suscrita por el Ing. Carlos Luis Mata Montero, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite las observaciones al Informe de la Modificación al Plan Anual Operativo producto del Presupuesto Extraordinario 1-2009. **(SCI-773-08-2009).**

**Se toma nota. Tema conocido y aprobado en la Sesión No. 2620**

***ADENDUM DE CORRESPONDENCIA***

1. **CIE-162-2009** Memorando con fecha 12 de agosto del 2009, suscrito por la MAE. Eugenia Ferrero Gutiérrez, Profesora y Coordinadora de CIE-TEC, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta a la solicitud realizada en la Sesión Ordinaria N° 2618, Artículo 10, inciso b, del 30 de julio del 2009, sobre el Análisis Estratégico del Centro de Incubación de Empresas. **(SCI-793-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **SCI-515-2009** Memorando con fecha 11 de agosto del 2009, suscrito por la Licda. Maureen Reid Vargas, Asesor Legal del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal con respecto al Pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá. Expediente N°16.907. **(SCI-515-2009).**

**Se toma nota. Se traslada al Punto de Agenda.**

1. **DAIR-CLF-1-2009** Memorando con fecha 12 de agosto del 2009, suscrito por la Ing. Marcela Arguedas Gamboa, Coordinadora de la Comisión de Lineamientos FUNDATEC, dirigido a los Miembros de la Comisión de Vinculación Externa Remunerada, en el cual comunica el acuerdo sobre lineamientos para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC y en el que se solicita a la Comisión presentar la solicitud de derogatoria del acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°2614, del 19 de junio del 2009, según lo aprobado por la Asamblea Institucional Representativa en su Sesión AIR-62-2005 del 29 de noviembre del 2005 y publicados en la Gaceta N°197 del 24 de enero del 2006. A la vez, se le solicita a la comisión la elaboración de dicha propuesta, con base en las consultas y documentos generados por la Comisión Especial del Consejo Institucional que ha trabajado sobre este tema. **(SCI-795-08-2009).**

**Se toma nota. Se traslada a Punto de Agenda.**

1. **SCI-514-2009** Memorando con fecha 12 de agosto del 2009, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Carlos Roldán Villalobos, Investigador, con copia al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual emite respuesta al oficio GELTEC-021-2009 del 06 de agosto del 2009, sobre el Proyecto de Ley sobre Generación de Electricidad con Biomasa. Lo anterior, atendiendo instrucciones de la Presidencia del Consejo Institucional. **(SCI-795-08-2009)**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes Comisiones.

Punto 2 (CCAA-C-07-2009), en el cual comunica que después de analizar el transitorio VI del Reglamento de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, se está analizando la viabilidad de incluir en el Reglamento un rubro para reconocer la participación como miembro del Consejo de Departamento. Se toma nota. Se traslada para información a la Comisión de Planificación y Administración, la cual tiene una propuesta de modificación en trámite. Se traslada a la Secretaría para preparar respuesta de acuse de recibo.

Punto 3 (PEG-0267-09), en el cual presenta Denuncia Administrativa contra la valla publicitaria de la Asociación de Estudiantes de Electromecánica. En la que se hace una clara discriminación a las mujeres. Se toma nota. Se traslada a la Rectoría.

El señor Víctor Estrada aclara que él habló con los integrantes de la Asociación de Electromecánica y le informaron que si tienen los permisos, además comentaron sobre el tema de la discriminación, pero a lo interno de la Institución no existe un protocolo de filtrado de la publicidad, y acordaron que para futuras publicaciones se guardarán las precauciones para evitar ofensas.

Punto 5 (FUNDATEC-635-2009), en el cual adjunta copia de los Estados Financieros de Fundatec al mes de junio del 2009 y copia del acta de la Junta Administrativa, correspondiente a la Sesión 07-2009. Lo anterior, en acatamiento al punto d, del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 2265. Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada.

Punto 6 (ViDa-882-2009), en el cual adjunta la Propuesta de Normativa de Asistentes para proyectos de la Vicerrectoría de Docencia. Dicha propuesta tiene como objetivo ofrecer una beca o incentivo a los estudiantes de la institución para que realicen labores asistenciales específicas de proyectos de esta Vicerrectoría. Además, informa que la normativa cuenta con el aval y las observaciones de la oficina de Asesoría Legal del ITCR. Se toma nota. Se traslada a la Rectoría y a la Comisión de Asuntos Académicos.

La señora Sonia Barboza comenta que existe una propuesta de Reglamento de Becas en estudio que la Comisión de Asuntos Académicos analizó y actualmente la VIESA lo está afinando. Considera que no es conveniente que se estén creando regímenes por separado, por lo que recomienda que la Comisión de Asuntos Académicos lo revise y analice si eso está considerado en el Reglamento de Estudiantes Asistentes e incorpore lo que considere necesario e integrar las diferentes modalidades de becas en la misma propuesta.

Punto 7 (CEDA-332-2009), en el cual se refiere al acuerdo del Consejo Institucional aprobado en la Sesión Ordinaria N 2594, Artículo 11, del 05 de febrero del 2009, punto D, sobre los Lineamientos para la asignación de Recursos en Capacitación Interna para el 2010. Al respecto, indica que el mismo menciona que en relación con el plan de capacitación a cargo del CEDA, se recomienda sea coordinado con el Departamento de Recursos Humanos, a cargo de la Unidad de Capacitación Interna, para proceder con la asignación de recursos como corresponde. Por lo tanto, solicita que este tema sea de análisis por los Miembros del Consejo Institucional y se corrija dicho Lineamiento, con el fin de que en el 2010 el Centro de Desarrollo Académico (CEDA) proceda, como siempre lo ha hecho, con la formulación y administración directa de los recursos, y continuar con el manejo de los programas de Capacitación y diversas actividades de formación en competencia pedagógica. Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

La señora Sonia Barboza comenta que se tienen que revisar los Lineamientos del PAO-2010, y lo que privó fue tratar de centralizar lo que tenía que ver con capacitación interna y becas, no precisamente para que sea Capacitación Interna la que organice el Taller sino que centralice lo de los recursos, respecto a becas se recomendó que todo se centralizara solo en becas y se procurara un plan de desarrollo a nivel institucional.

Punto 8 (GELTEC-021-2009), en el cual solicita audiencia en la Sesión del Consejo Institucional para presentar la propuesta y proceder con la elaboración del proyecto de Ley sobre Generación de Electricidad con Biomasa. Se toma nota. Se traslada a la Presidencia para programar audiencia.

Punto 17 (Ref-546-09 Boleta de Comunicado), con fecha 03 de agosto del 2009, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta nota de la Asamblea Legislativa, en la que se solicita pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación 16.818, para lo correspondiente. Se toma nota. Punto 17 (Ref-546-09 Boleta de Comunicado), con fecha 03 de agosto del 2009, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta nota de la Asamblea Legislativa, en la que se solicita pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación 16.818, para lo correspondiente. Se toma nota. Se traslada al Centro de Información Tecnológico, a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial-Programa de Gestión Tecnológica e Innovación y a la Escuela de Diseño Industrial.

El señor Johnny Masís solicita que este tema sea incluido lo más pronto posible en la agenda. Considera que la Institución tiene proyectos estratégicos y ya había emitido un pronunciamiento y es parte de los acercamientos que se están teniendo.

Punto 21 (AL-387-09), en el cual emite criterio legal con respecto al oficio SCI-470-2009, por medio del cual se le solicita dictaminar si la participación en los Consejos de Departamentos podrían ser reconocimientos para en el Sistema Administrativo y de Apoyo a la Academia; indica que la participación en los Consejos de Departamento de Apoyo a la Academia, no reúnen las características de responsabilidad adicional por la toma de decisiones o por representación institucional que justifiquen el otorgamiento de puntaje a efectos del paso de categoría. Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

Punto 25 (CIE-162-2009), en el cual remite respuesta a la solicitud realizada en la Sesión Ordinaria N° 2618, Artículo 10, inciso b, del 30 de julio del 2009, sobre el Análisis Estratégico del Centro de Incubación de Empresas. Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

El señor Javier Brenes solicita detalles sobre el punto 9. (CU.2009-304), en el cual comunica el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en Sesión N°1988-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 23 de julio del 2009, sobre el proyecto de Ley *“Reforma del Artículo 1 de la Ley N°7386, de 18 de marzo de 1994, Ley N°6450, de 15 de julio de 1980, de Creación del Fondo Especial de la Educación Superior”.*

El señor Eugenio Trejos informa que ese proyecto entró al Consejo Institucional para consulta y se está tramitando. Agrega que esa iniciativa fue presentada por el TEC en el año 2003, a través de la señora Grettel Ortiz, Diputada por la Provincia de Cartago, para que se recalificara una renta que el Tecnológico recibe recursos, a la cual se le otorgó solo un 50%. y ahora se ratificará toda la argumentación esgrimida cuando se presentó el proyecto para que reajusten el 50% faltante. Inicialmente la idea era destinar ese monto para la Sede Instituto Tecnológico de Costa Rica en Alajuela, pero paralelamente arrancó la iniciativa de participar conjuntamente la participación de las universidades estatales en Alajuela.

**NOTA:** Ingresa el señor José Mario Calderón al ser las 8:08 a.m.

**NOTA:** Ingresa el señor Javier Brenes al ser las 8:10 a.m.

La señora Grettel Castro consulta que pasaría con ese incremento, ya que estaba basado en la Sede Alajuela y eso ya no va.

El señor Eugenio Trejos comenta que dadas las circunstancias se realizó una variación al proyecto, dejando abierto para que se utilizará en el desarrollo de programas de docencia, investigación y extensión en distintas regiones del país.

La señora Grettel Castro se refiere al punto 16 (CIPA-MEMO-43-09), en el cual emite respuesta al oficio SCI-485-2009 sobre el apoyo al Proyecto de Ley *“Eliminación de Importación, venta y distribución y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”.* También, manifiesta que a través de este tipo de iniciativa de proyecto de ley en pro del ambiente, es una forma de educar a la población en el uso de materiales que puedan ser reciclados de una forma adecuada, y llevar en el futuro a crear una ley que promueva la utilización solamente de empaques que puedan ser reciclados en un 100% en el país y señala que está de acuerdo en que se beneficie el ambiente, pero se debe tener congruencia interna con lo que dicen. No sabe si en la Institución está prohibido el uso de recipientes de estereofón, ya que en diferentes actividades están utilizando y considera que antes de hacer un pronunciamiento se debe ser congruente.

El señor Eugenio Trejos comunica que se había exhortado a la Soda Comedor para que no se utilice este material. Agrega que el problema se da con la contratación de los catering service; por lo cual enviará una iniciativa al Departamento de Aprovisionamiento para que se incorpore en los carteles de licitación esa condición.

El señor Jorge Chaves sugiere que esa directriz se traslade también a las Sodas Periféricas.

El señor Eugenio Trejos señala que ampliará la directriz para todas les Sedes de la Institución.

El señor José Mario Calderón se refiere al punto 19 (CCC-204-2009) en el cual se informa que el Sistema Nacional de Colegios Científicos ha incorporado dentro de su plan de estudios la enseñanza de la robótica educativa. Por esta razón, se ha previsto realizar la 1° Feria Nacional de Robótica Educativa, seleccionando como lugar para realizar la Feria el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), tanto por su ubicación, capacidad instalada, como por su naturaleza y misión. Por lo tanto, solicita el apoyo para explorar la posibilidad de realizar la Feria en el CFIA, ya sea a título personal o institucional, ante la gerencia o través del Ing. Dennis Mora Mora, representante del Colegio de Ingenieros Tecnólogos ante el Consejo Institucional. Comenta que a solicitud del señor Johnny Masís, él trasladó la solicitud para conocimiento de la Junta Directiva del CITEC y está en estudio.

El señor Johnny Masís agrega que el señor Juan Meneses le solicitó colaboración para poder realizar la feria en un sitio estratégico y pertinente como es el CFIA, además considerar la posibilidad de que el Ministerio de Competitividad pueda apoyar estas actividades del Colegio Científico que apuntan a la competitividad del país. Le informa al señor José Mario Calderón, la anuencia del señor Juan Meneses para de presentar la presencia de ellos ante la Junta Directiva del CITEC, si así lo consideran.

El señor José Mario Calderón señala que esa inquietud también la trasladó a conocimiento de la Junta Directiva y será conocida en la sesión del martes de la próxima semana.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2622.

**ARTÍCULO 3. Revisión del Seguimiento de Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 30 de julio del 2009**

El señor Eugenio Trejos presenta el Informe de la Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 31 de julio del 2009, y amplía detalles sobre la información remitida por parte de las Vicerrectorías y Oficinas adscritas a la Rectoría.

Se refiere al acuerdo de la Sesión No. 2576, sobre la Estrategia del Instituto Tecnológico de Costa Rica en Regiones del País y amplía sobre el trámite que se está dando. Agrega que cuando se estructuró el presupuesto 2009, se había creado una plaza para que se coordinara la iniciativa de la presencia del Tecnológico en Alajuela y otras zonas, pero al conformarse una Comisión en la Asamblea Institucional Representativa para ese fin, la señora Giannina Ortiz está solicitando cambiar la orientación de la plaza, argumentando que el Tecnológico debe apostar a fortalecer la presencia en otros lugares a través de los Parques Tecnológicos, y que esa persona se dedique a impulsar esa iniciativa.

Respecto al acuerdo No. 2590, Creación del Centro de Transferencia y Educación Continua, con Fondos del Sistema de CONARE, comenta que están solicitando que se incorpore la plaza de Director de ese Centro, para ir haciendo operativo el proyecto, previo a que las instalaciones estén desarrolladas, en el Consejo de Rectoría han estado analizando el tema de las plazas, de acuerdo a las proyecciones masa salarial-FEES, se podría estar hablando de 15 a 20 plazas, pero atendiendo los compromisos derivados de la Docencia y Oferta Académica para 2010, eso representa alrededor de 20 plazas a tiempo completo, sin contemplar las otras Vicerrectorías y los compromisos que se derivan de la creación de Áreas e impactos de las plazas en los servicios administrativos con la creación de edificaciones. Por tanto se debe analizar prioridades ya que las demandas son muy fuertes.

La señora Sonia Barboza comenta que respecto al CTEC, aún queda pendiente el estudio que debe hacer la Comisión de Ciudad Quesada, agrega que los integrantes de la Comisión están solicitando que derogarán ese punto ya que en el estudio previo habían dictaminado que Ciudad Quesada no era prioridad. Esta solicitud la está analizando la Comisión de Planificación.

Respecto al acuerdo de la Sesión No. 2591, sobre el impacto positivo de las plazas en los servicios, informa que está en estudio en la Vicerrectoría de Administración y aún el plazo no vence.

Sobre el estudio de los beneficiarios de la Sede Regional San Carlos, acuerdo de la Sesión No. 2598, informa que la elaboración de la propuesta de Reglamento estará lista para el mes de noviembre.

Sobre la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo, 2009 (Acuerdo No.2604) informa que con lo que respuesta a las modificaciones se atendió la estimación del superávit y se hicieron los ajustes sin ningún quebranto para la Institución. Agrega que la disminución del presupuesto por parte del Gobierno, se asumiría por medio de flujos de caja, y eso lo están analizando en el CONARE. Informa que la Vicerrectoría de Administración está elaborando el anteproyecto sobre la negociación salarial, considerando la inflación proyectada para el 2010 con un punto porcentual adicional.

Asimismo, se refiere al acuerdo No.2609, sobre las funciones de la Comisión de Evaluación respecto a los plazos con que cuenta esta Comisión para resolver Recursos de Revocatoria e informa que el Departamento de Recursos Humanos está evaluando cuánto es la carga efectiva que debe asumir una Comisión. Ya que de acuerdo a ese estudio se pueden derivar la necesidad de plazas, está girando una directriz ya que al no tener claridad para el presupuesto 2010, que se hagan las valoraciones respecto a la prioridad en las plazas.

Informa ampliamente sobre el tema de la contratación del señor Guido Hernández en la Comisión Especial de Regionalización con cargo a Fondos del Sistema para el Estudio de Sede Interuniversitaria en Alajuela.

Sobre el acuerdo de la Sesión No. 2441, respecto a la Formulación del Plan Institucional en Seguridad Ocupacional, comenta que está ligado al tema de la Oficina de Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, agrega que el tema ha sido trabajado en diferentes comisiones, así como en el Consejo de Rectoría y tiene que ver con la fusión que se planteaba para la Oficina de Salud Ocupacional y la Comisión de Gestión Ambiental. La propuesta está en discusión sobre cuál sería la estructura idónea para que se pueda ubicar esa Comisión.

Sobre el acuerdo de la Sesión No. 2446, Incremento para el porcentaje de remuneración de Directores de Departamento, informa que será incorporado dentro del estudio que realiza el Departamento de Recursos Humanos sobre la ejecución de la tercera etapa del Manual descriptivo de Puestos Profesionales. Agrega que la señora Hannia Rodríguez, le comunicó que dicho estudio está en el análisis final. Agrega que enviará una nota recordatoria a la Dirección del Departamento de Recursos Humanos sobre la fecha estimada para el envío de la tercera etapa del Manual.

Con respecto a las *“Plazas financiadas con Fondo Sistema del Consejo Nacional de Rectores y condicionantes a la ejecución del PAO y Presupuesto 2008”,* Sesión No. 2540, informa que la Comisión Especial de Regionalización ha estado trabajando en eso y CONARE había contratado la evaluación del Fondo del Sistema y en los próximos meses estarán entregando los resultados para evaluarlos.

Comenta que el Informe de Control de Activos Institucionales siempre será de carácter permanente a nivel institucional, por lo que, se debe valorar eliminarlo del control de acuerdos. (Acuerdo 2498, “Estados Financieros al 2004 y la carta de Gerencia”.

Sobre el acuerdo de la Sesión No. 2607, Plan de seguimiento de las recomendaciones de los Auditores Externos 2006-2007, comenta que básicamente se refiere al tema del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación. Al respecto comenta que el señor Alexander Valerín, Director del Centro de Cómputo le informó que el estudio lo entregarán en un mes plazo ya que el Plan de renovación de equipo computacional y la adquisición de los sistemas de información institucional, entre otros, se derivan del Plan Estratégico.

Al respecto la señora Sonia Barboza expresa su preocupación porque ya viene lo del PAO-Presupuesto 2010 y se supone que primero tiene que estar aprobado al menos el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y no sabe qué tanto va a coincidir en ese mes plazo. Lo ideal era que ese Plan hubiera sido aprobado de previo.

El señor Eugenio Trejos manifiesta que en Consejo de Rectoría estuvieron analizando varios temas relacionados a la ejecución de ese Plan respecto a la centralización de las partidas, y de los mecanismos que pueda emplear la Administración para eso. Agrega que lo que contempla al apartado 2010 para el Plan Estratégico, será el que sirva de marco para el PAO-Presupuesto 2010.

El señor Eugenio Trejos se refiere al acuerdo de la Sesión No. 2500 sobre los reglamentos de los Programas de Horas Estudiante-Asistente, Horas Tutor y Estudiante Asistente Especial y Becas Mauricio Campos e informa que la señora Ligia Rivas, Vicerrectora de Vida Estudiantil, le informó que actualmente se están elaborando los diferentes escenarios con las diferentes modalidades.

Respecto al acuerdo de la Sesión No. 2519 “Solicitud a la Rectoría para investigar y determinar las presuntas responsabilidades en el reporte del pago del salario escolar a la CCSS, para el período 2003, 2004 y 2005, en atención de las recomendaciones de la Auditoria Interna contemplados en el informe AUDI-F-001-07 “Informe sobre la evaluación del procedimiento seguido para reportar el pago del Salario Escolar a la CCSS” comenta que este tema está ligado a la presentación de los informes finales. Agrega que el señor Bernal Martínez ya había remitido este Órgano, el informe de salario escolar, 2003- 2004 y las acciones realizadas para cumplir con el acuerdo del Consejo Institucional y lo que necesita para poder concluir el informe final, es la conciliación del Salario Escolar 2003, 2004 y 2005, pero la CCSS aún no ha entregado la información.

Sobre la Capacidad Instalada, Acuerdo No. 2552, Solicitud de estudio para la determinación de la capacidad institucional relacionada con los cupos de matrícula”, informa que con la ayuda de la Escuela de Producción Industrial se está trabajando, tomando en cuenta también las resoluciones de la Comisión de Salud Ocupacional. Agrega que le solicitó a la señora Giannina Ortiz, la fecha de presentación del estudio.

En cuanto al Estudio sobre subsidio para el sistema de transporte colectivo de personas, Cartago-Campus-Cartago, acuerdo No. 2553, manifiesta que la Vicerrectoría de Administración con colaboración de algunos estudiantes está realizando el estudio y será remitido al Consejo para el análisis final. Agrega que está solicitando al señor Vicerrector que indique la fecha de entrega del estudio.

Sobre el Acuerdo de la Sesión No. 2564, Creación de Mecanismos de Comunicación del Consejo Institucional con la Comunidad Institucional, recuerda que la Oficina de Prensa ya elaboró la propuesta, por lo que ya se puede eliminar del control de acuerdos.

Respecto al acuerdo sobre “Periodo de amnistía pago cuentas por cobrar Derechos de Estudio”, Acuerdo No. 2564, comenta que el Consejo de Rectoría recomendó a la Oficina de la Asesoría Legal que procediera a coordinar con el Departamento de Financiero Contable y una vez incorporadas las observaciones, fuera remitido al Consejo Institucional e indica que enviará una nota a la Asesoría Legal, solicitando que indiquen la fecha de remisión del mismo.

La señora Sonia Barboza comenta que la Comisión de Planificación tiene pendiente el tema de cuentas por cobrar, ya que se está a la espera del protocolo para poder integrarlo todo y saber por dónde dirigirlo. Agrega que parte del problema es que la Institución no tiene una política y considera que existe un vacío respecto a quién debe tomar la decisión sobre las cuentas por cobrar. El protocolo es necesario para tener claridad de cuál es la intervención del Departamento de Financiero Contable y Asesoría Legal para actuar de forma más clara y que la idea era que estuviera el paquete completo.

Hace mención aparte del Protocolo de Declaratorias de Interés Institucional y señala que tampoco ha entrado a conocimiento del Consejo Institucional.

El señor Eugenio Trejos comenta que solicitará información al respecto e incluirá el Protocolo de Convenios que también está pendiente. (Normativa de convenios para mejorar los procesos de redacción, revisión, aprobación y ejecución de convenios suscritos por el ITCR, que lo tiene el Comité de Becas y la Comisión de Planificación (Acuerdo No. 2568).

El señor Eugenio Trejos indica que se debe eliminar del seguimiento de los acuerdos el tema de la conformación de la Comisión Especial sobre Tele-Trabajo, Acuerdo Sesión No. 2569.

Se refiere al Acuerdo No. 2574, respecto al Estudio sobre los costos de electricidad en los servicios de fotocopiado, informa que la Vicerrectoría de Administración le remitió la nota DAM-044-09, suscrita por el Lic. Florencio Prendas, Director de Administración de Mantenimiento, donde se informa sobre el consumo estimado de electricidad en los Centros de Fotocopiado en el cual se desglosan los costos en las diferentes Sedes.

La señora Sonia Barboza señala que la idea era que los estudios serían la base para las condiciones de licitaciones, ya que la idea era que la renovación no se diera en forma automática, sin tener claridad de tener que efectuar algún cambio. Considera conveniente que el Vicerrector de Administración, o la Comisión de Planificación, con base en esos estudios, dictaminen y envíen un comunicado si se debe realizar algún ajuste en el cartel y que eso no quede en el aire.

El señor Johnny Masís se refiere al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2500, respecto al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil y comenta que desde su óptica y perspectiva económica, ese Fondo va para la quiebra, agrega que en el último presupuesto extraordinario se aprobaron 300 millones para becas y considera que dentro del seguimiento de acuerdos se debe agregar que cuando se aprobó el Presupuesto Extraordinario, una de las justificaciones fundamentales que dio la Administración, es que se debían asignar becas y no préstamos. Considera que si los estudiantes no tienen las condiciones para optar por un préstamo, se den los requisitos de préstamos que se han bajado, porque al final de cuentas esta Institución no es financiera y el préstamo constituye un fondo de riesgo. Solicita que el acuerdo de la Sesión No. 2619 sea adicionada al acuerdo de la Sesión No. 2500.

El señor Eugenio Trejos manifiesta que este ha sido un tema de los más analizados en el Consejo Institucional. Agrega que para efectos de proyección no se tomarán medidas en la Formulación Presupuestaria y los recursos que se requieran para becas serán asignados de complementarios. Agrega que este tema seguirá en debate sobre la conveniencia o no de eliminar el Fondo de Desarrollo Estudiantil y asumirlo institucionalmente. La aspiración es tener un sistema como el de las otras universidades donde el total de la población becaria oscila entre un 60 y un 80%, y eso implicaría la transformación del sistema de becas del ITCR.

**NOTA:** Ingresa la señora Rocío Poveda al ser las 9:30 a.m.

**ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos B., Rector y Presidente del Consejo Institucional, informa sobre las actividades realizadas durante la semana del 6 al 12 de agosto de 2009, detalladas de la siguiente manera:

1. **Convivio de Residencias Estudiantiles del TEC en Cartago**

El viernes 7 de agosto participó en el Acto de Celebración del Convivio de las Residencias Estudiantiles Unidas (REU) del TEC, organizado por el Consejo de las Residencias del TEC en Cartago. Este evento se realizó en el Gimnasio Armando Vásquez. Las residencias estudiantiles actualmente albergan 206 estudiantes, de los cuales 54 son mujeres y 152 son varones.

1. **Acto de Celebración del XXVIII Aniversario del CITEC**

El viernes 7 de agosto participó en el Acto de Celebración del XXVIII Aniversario del Colegio de Ingenieros Tecnólogos (CITEC). En este Acto que se realizó en el Auditorio Jorge Manuel Dengo, se rindió homenaje a las y los profesionales que cumplen 20 y 25 años de afiliación.

1. **Juramentación de la Delegación de Atletas del TEC que participarán en los Juncos**

El lunes 10 de agosto participó en el Acto de Juramentación de las y los atletas que participarán en la XVIII Edición de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS) por efectuarse en las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica, en Sabanilla de Montes de Oca, del 29 de agosto al 5 de setiembre del presente año. La delegación del Instituto la integrarán alrededor 400 atletas. El Acto de Juramentación se realizó en el Gimnasio Armando Vásquez.

1. **Lección Inaugural de los Cursos de Comunicación**

El lunes 10 de agosto participó en la Lección Inaugural de los Cursos de Comunicación que durante el segundo semestre del presente año imparte la Escuela de Ciencias del Lenguaje, y que este semestre estará dedicado al análisis de la vida y obra del escritor costarricense Carlos Luis Fallas -mejor conocido como CALUFA-, y a la formación cívica de las y los estudiantes de cara a las elecciones generales del 2010. Esta lección fue impartida por el Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli, Ex Diputado y Ex Director Fundador del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).

1. **Reunión con Dirigentes Estudiantiles**

El lunes 10 de agosto me reuní con representantes estudiantiles miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), del Consejo Institucional y del Plenario de Asociaciones, con el propósito de dialogar sobre las preocupaciones que tiene el movimiento estudiantil en torno a la situación institucional que se ha generado por *la manifestación verbal de mi intención renunciar* en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional N°2617, celebrada el jueves 23 de julio del año en curso.

1. **Sesión N° 23-09 del Consejo Nacional de Rectores**

El martes 11 de agosto participó en la Sesión N° 23-09 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la que trataron los siguientes temas:

**6.1. Audiencias.**

1. Se recibió la visita de las personas miembros de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil del CONARE, quienes informaron acerca de las áreas estratégicas en las que vienen trabajando en esa Comisión y en las subcomisiones. En ese sentido, informaron que los Juegos Deportivos UDUCA, ya no se realizarán en Costa Rica, sino en República Dominicana. De igual manera, señalaron que en el campo de la excelencia se desarrolla el Proyecto de Rendimiento Académico en Matemática (RAMA) y que en el área de acceso de equidad se trabaja en un modelo de índice socioeconómico. Finalmente, informan acerca de los resultados del proyecto de Admisión Conjunta. En el proceso de inscripción conjunta se tienen 40 mil estudiantes que desean ingresar al ITCR, la UNA y la UCR. En el 2011 se proyecta realizar la inscripción mediante el uso de internet. La aspiración es llegar a tener un examen de admisión conjunto.

Por otra parte, indican que el próximo jueves 28 de agosto se desarrollará en el CONARE la III Edición del el Premio Rubén Darío que fue creado en el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

1. Se recibió la visita de las personas miembros de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Títulos (ORE), con el propósito de analizar los problemas fundamentales que se enfrenta para simplificar los trámites de Reconocimiento y Equiparación de Títulos que se realiza en CONARE, en términos legales y procedimentales. Se plantea el problema que representa los nuevos programas académicos que se están desarrollando en algunos países europeos que otorgan el grado de maestría sin que medie un grado de bachillerato o licenciatura. Se informa que ha habido avances significativos en la estandarización de términos y en la actualización de la normativa interna de cada universidad. Los problemas más severos se derivan de los procesos de autenticación del título, los programas de estudio y las calificaciones; así como la traducción de los títulos. El uso de la información digital de las universidades (perfiles y planes de estudio, etc.) que otorgan el título, las nuevas áreas de estudio, plantean nuevos retos. pueden facilitar los procesos de reconocimiento.
2. La Comisión de Enlace de Regionalización Universitaria en su oficio CE-24-2009 solicita audiencia para referirse al resultado del proceso de planificación 2010 de las Iniciativas Interuniversitarias de Desarrollo Regional (IIDR) en las cinco regiones periféricas del país, documento que adjuntan a la carta.

**6.2. Aprobación de las Actas de las Sesiones del CONARE N°20-09**

Se aprobó el Acta de la Sesión del CONARE N°20-09. Deposito copia de dicha Acta en la Secretaria del Consejo Institucional

**6.3. Financiamiento y presupuesto**

1. Se informa que el Señor Ministro de Educación Pública y Presidente de la Comisión de Enlace, Dr. Leonardo Garnier, se encuentra fuera del país y que la Señora Ministra de Hacienda, Licda. Genie Phillips, aún no ha asumido el despacho de esa cartera, razón por la cual no se convocó a reunión a dicha comisión. Se plantea la necesidad urgente de remitir una nota a la señora Ministra de Hacienda solicitándole no remita el Presupuesto Ordinario de la República correspondiente al año 2010, antes de que produzca la reunión de la Comisión de Enlace para definir, al menos, el monto del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) que se incorporará en dicho Presupuesto.
2. Se recibió el Oficio UCAF-SA-032 Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2009, con análisis económico.

**6.4. Correspondencia**

1. Oficio SCI-459 del Consejo Institucional del TEC en el que se transcribe el acuerdo sobre la “Creación de Comisión de Acompañamiento al señor Rector en la Negociación del nuevo Convenio del FEES”.
2. Oficio UCAF-SA-042-2009 del Coordinador de la Unidad de Coordinación del Área Administrativa-Financiera a la Auditora Interna a.i. indicando que no cree conveniente aceptar ni participar en el estudio sobre el proceso de deducciones y transferencias por concepto de planilla.
3. Oficio UCAF-SA-043-2009 del Coordinador de la Unidad de Coordinación del Área Administrativa-Financiera relacionada con los requerimientos de información de parte de la Auditoría Interna, por lo que solicita al Consejo indicarle que no se ejecuten acciones o auditorías no consideradas en el plan de trabajo de este año y además prorrogar la vigencia de la Unidad de Coordinación por cuatro meses más.
4. Oficio AI-071-2009 de la Auditora Interna a.i. de CONARE donde solicita que se le indique al Coordinador de la Unidad de Coordinación del Área Administrativa-Financiera la entrega inmediata de la información requerida por esa Auditoría y, que se le conceda una audiencia para referirse al asunto.
5. MEMO-SA-094-2009 de la Administración de OPES en el que solicita la aprobación de la licitación pública
6. Oficio 2009LN-000003-CONARE para la “Contratación para la Compra de Equipo de Cómputo del CONARE”.
7. Documento del señor Guillermo Molina, semana 100, año 3.
8. Oficio ORE-OF-151 de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación remite solicitud de ACNUR para variar el cobro a las personas con status de refugiado en nuestro país.
9. Correo electrónico del 27 de julio, del señor Emanuel García Jiménez solicitando información sobre varios aspectos de la Universidad Técnica Nacional.
10. Oficio DM-IZ-8115-09 de la Ministra de Salud donde solicita conocer y analizar a fondo el asunto de la denuncia del Ing. Oswaldo Rodríguez sobre el reconocimiento de títulos en Medicina Natural de la University of Natural Medicine de New México.
11. Oficio MICIT-DM-381-2009 de la Ministra de Ciencia y Tecnología quien invita a la oficialización de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Certificación Digital.
12. Carta recibida el 4 de agosto del señor Carlos Alberto Pelayo Bañuelos para que se dé trámite a la solicitud de equiparación y reconocimiento de su diploma de Arquitecto de la Universidad de Guadalajara, México.
13. Oficio SCU-1335-2009 del Consejo Universitario de la UNA que notifica la modificación del artículo 11 del Reglamento para la Contratación de Capacitadores en el Área de Inglés, iniciativa Costa Rica Multilingüe.

**6.5. Programas y Comisiones del CONARE**

1. La Subcomisión de Directoras de Bibliotecas en el Oficio OPES-INV-BIBLIO-52-09 solicita autorizarles el uso del remanente de ¢86.625.000 del Proyecto Sistema Bibliotecario de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, para ser ejecutado en el 2010.
2. El SINAES comunica en el Oficio SINAES-332 el acuerdo de reelección del señor Presidente, Lic. Guillermo Vargas Salazar y de la señora Vicepresidenta, Dra. Sonia Marta Mora Escalante.
3. La Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil mediante Oficio OPES-VIDAE.COMVIVE-09 solicita autorización para utilizar recursos del Fondo del Sistema 2008, asignados para este tipo de actividades.
4. Revisión del acuerdo autorizando permiso del señor Ronald Alfaro del Programa Estado de la Nación.
5. La Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social mediante oficio OPES-EAS.VEAS-90solicita financiamiento para dar seguimiento a una serie de propuestas.
6. La Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social mediante OPES-EAS-VEAS-87 remite informe del proyecto “Campaña Nacional de Capacitación de Capacitadores para la Aplicación de la Unidad Didáctica en Riesgos Naturales: II Etapa: Regiones Chorotega y Brunca” y del proyecto “Vinculación Universidad-Gobiernos Locales: una experiencia piloto de apoyo a la planificación del desarrollo municipal”.

**6.6**. **Representaciones**

El Gerente del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) mediante Oficio GE-525 solicita terna para designar representantes ante el Consejo Directivo de esa instancia, a partir del 2 de noviembre próximo.

**6.7. Leyes y decretos**

La Comisión Especial de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación mediante Oficio CYT-26, solicita criterio sobre el proyecto “Fomento a la Investigación y la Producción de Biotecnología”, expediente 17.215.

**6.8. Planes y Programas de Estudio**

1. Documento OPES-11-2009 “Dictamen sobre la apertura de carreras en la disciplina de Bibliotecología en la Universidad Estatal a Distancia”.
2. Documento OPES-12/2009 “Dictamen sobre la Propuesta de Modificación del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica en la Universidad Estatal a Distancia”.
3. Documento OPES-13/2009 “Dictamen sobre la Propuesta de Creación del Diplomado en Gestión Municipal en la Universidad Nacional”.
4. Documento OPES-14/2009 “Dictamen sobre la Propuesta de Creación de la Maestría en Ecotoxicología Tropical en la Universidad Nacional”.
5. Copias de notas dirigidas a la señora Directora del CONESUP:
* OPES-OF-204-2009 propuesta de la Universidad Hispanoamericana para ofrecer el tramo de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia.
* OPES-OF-205-2009 propuesta de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar sustancialmente la Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza del Inglés, modalidad profesional.
* OPES-OF-206-2009 propuesta de la Universidad de La Salle para ofrecer la Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, modalidad profesional.
* OPES-OF-220-2009 propuesta de la Universidad Metropolitana Castro Carazo (UMCA) para ofrecer el tramo de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Electrónico.
1. **proyecto de internacionalización centroamericana (inca)**

El miércoles 12 de agosto se reunió con la Licda. Marisela Bonilla, Directora de Cooperación, con el propósito de analizar el Proyecto de Internacionalización Centroamericana (INCA) que será entregado en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), por realizarse en El Salvador, los días 24 y 25 de setiembre del año en curso. Este proyecto fue elaborado por las directoras y directores de cooperación de las cuatro universidades estatales costarricenses.

**8. Respuesta del Rector al Editorial de la Nación**

El miércoles 12 de agosto envió, conforme con lo estipulado en el artículo 14 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y de los artículos 66 y 69 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, solicité formalmente se publique el documento “El Rector del ITCR está Plenamente Definido” como Derecho de Respuesta al Editorial del viernes 7 de agosto del 2009. Deposito copia de dicho documento en la Secretaria del Consejo Institucional.

**Consejo de Rectoría**

**Reunión con la Comisión de Enlace**

En esta oportunidad se hizo entrega de la respuesta de los Rectores al Gobierno en donde se solicita no afectar el presupuesto de las Universidades y se queda en la disposición de negociar la incorporación de recursos para inversiones estratégicas del 2009 al 2010.

Se acuerda una nueva reunión para el lunes 29 de junio.

**Miércoles 24 de junio**

Atención de diversas reuniones internas para tratar los siguientes temas:

* Aspectos relacionados con proyectos de investigación y la traída de expertos
* Atención a los Señores del Bancrédito para articular acciones de Banca para el Desarrollo
* Análisis de la formulación presupuestaria 2010 y la necesidad de actualizar el cronograma

**Jueves 25 de junio**

Sesión del Consejo Institucional 2615

**Viernes 26 de junio**

Se suspendió la participación en la Comisión de Vicerrectores de Investigación-CONARE para esperar la visita del Sr. Viceministro de Ciencia y Tecnología, por razones de agenda a última hora no se concretó la visita.

Se atendieron asuntos de trámite en la Rectoría y en la Vicerrectoría de Investigación.

Se realizó la evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2009 en lo correspondiente a las metas de la Rectoría con la Ayuda de la Licda. Mercedes Mora.

**Lunes 29 de Junio**

Conversatorio de los Vicerrectores con los nuevos integrantes del Consejo Institucional.

Reunión de Rectores con la Comisión de Enlace. En esta reunión llegaron a un acuerdo que garantiza la operación normal de nuestras universidades en el 2009 y la garantía de contar con los recursos para inversiones estratégicas de las universidades en el 2010.

En una atmósfera de sano diálogo y de suma de voluntades, los Rectores y los Ministros firmaron un compromiso que se resume a continuación:

El Gobierno de la República como medida derivada del Plan Escudo, mantendrá el monto total asignado inicialmente al FEES que figura en el Presupuesto Ordinario de la República del año 2009

Las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de contribuir a una adecuada solución a la situación financiera nacional, convienen en que la suma de ocho mil seiscientos setenta millones de colones les sean girados en forma diferida en la siguiente forma:

Dos mil seiscientos setenta millones de colones para ser girados en forma adicional al monto que se acuerde para el FEES del año 2010.

Seis mil millones de colones se financiarán de una operación de crédito para inversión en Ciencia y Tecnología para hacerse efectiva en el segundo semestre del 2010. El Gobierno de la República se compromete a incluir dicho monto en un presupuesto extraordinario en el segundo semestre del 2010.

Los nueve mil millones restantes del monto del FEES del año 2009, se girarán normalmente a las universidades durante el presente año.

Se adjuntan el documento firmado e información sobre escenarios de negociación para el 2010.

**Martes 30 de junio**

Consejo de Rectoría

Sesión de CONARE en la tarde

**Miércoles 01 de julio**

Se realizó reunión con la Sra. Rita Morales y el Ing. José Alberto Díaz, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa. Se trataron los siguientes aspectos:

* Requerimientos de plaza 2009 y 2010 para el apoyo a la red de las comisiones
* Requerimiento de presupuesto para atender la próxima AIR de setiembre fuera del ITCR.
* Audiencia al Directorio en la sesión 2616

**Jueves 02 de julio**

Consejo Institucional sesión 2616.

**Asimismo, hace entrega del documento denominado *"Ayuda Memoria"* correspondiente a la Sesión No. 27, del 4 de agosto, para lo cual presenta una síntesis de los asuntos tratados en dicha reunión:**

1. **Observatorio Laboral de Profesiones**

- Objetivos

- Objetivos específicos

1. **Plan Anual Operativo 2010**
2. **Informes**
3. **Varios**

El señor Eugenio Trejos B., presente el informe de Rectoría y amplía detalles del mismo.

El señor Johnny Masís solicita informar sobre los avances que han obtenido respecto a la propuesta entregada por los Rectores a la Comisión de Enlace.

El señor Eugenio Trejos informa que según información extraoficial, el señor Ministro de Educación ve con buenos ojos la propuesta y estará dialogando con la nueva Ministra de Hacienda para ponerla en autos, él sugirió hacer una reunión con la señora Ministra para ampliarle detalles más precisos sobre la propuesta, y tenga más elementos de juicio para abreviar el acuerdo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2622.

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTICULO 5. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional**

La señora Sonia Barboza, la señora Lilliana Harley y el señor Johnny Masís, dejan presentada la *propuesta “Conformación de una Comisión Especial del Consejo Institucional, para dar seguimiento al acuerdo tomado en la Sesión 2614, Artículo 2”, “Creación del Centro de Transferencia Tecnológica CTEC, con Fondos del Sistema y aprobación del Reglamento del Centro”, la cual dice:*

**CONSIDERANDO:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 2614, Artículo 2, del 19 de junio del 2009 aprobó la *“Creación del Centro de Transferencia Tecnológica CTEC, con Fondos del Sistema y aprobación del Reglamento del Centro”*
2. Dentro del acuerdo quedó establecido que:
3. Declarar el proyecto del Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC) en la Sede Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de interés Institucional.
4. Aprobar la Creación del Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC), en la Sede Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuyos objetivos, funciones y estructura están definidos según el estudio presentado.
5. Aprobar la utilización de los fondos asignados por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión No 2590, Artículo 10, del 11 de diciembre del 2008 para construir la infraestructura de Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC) en la Sede Regional San Carlos, en consonancia con el concepto desarrollado por la Sede Regional y con los ajustes de los resultados del estudio técnico complementario.
6. Desconcentrar todos los procesos para realizar la construcción de las edificaciones necesarias para el CTEC y asignarlos al Director de la Sede Regional de San Carlos, quien lo asumirá por medio del personal especializado asignado bajo la responsabilidad del Departamento Administrativo de la Sede Regional y con la asesoría, cuando sea necesaria, de la Oficina de Ingeniería del ITCR. Así mismo, podrá asumir cualquier otra obra que se considere prioritaria para el buen funcionamiento de la Sede Regional y que garantice la correcta ejecución de los presupuestos y la concretización de los planes y programas de la Sede.
7. Reiterar que la Sede debe gestionar de forma directa la contratación de los planos y posterior construcción. Dado que el recurso presupuestario y humano está asignado al Programa 5 Sede Regional de San Carlos, , en razón de que el proyecto está desconcentrado.
8. Dictar las siguientes normas transitorias para iniciar la operación y logística del CTEC a partir del II Semestre 2009 y hasta que se cuente con la infraestructura y recursos de operación propios
9. Se asignará una oficina provisional equipada, según lo defina el Director de la Sede Regional.
10. Además administrará los salones de ECOTEC y la sala de vídeoconferencias.
11. El Centro de Cómputo tiene la obligación de proveer al CTEC, a partir del inicio del segundo semestre del 2009, los elementos técnicos necesarios, para que este cuente con un subdominio propio y una salida directa a Internet o línea dedicada desde la Sede Regional San Carlos, que será conectada según se defina por parte del CTEC.
12. El ente asesor del CTEC para crear su sitio web será el SIRZEE. Todas las especificaciones técnicas y estándares de diseño serán acordados por el CTEC según las recomendaciones de este órgano.
13. Recibirá apoyo secretarial inicialmente de la Dirección de Sede.
14. El Director de Sede realizará las gestiones ante VIESA para la consecución de los estudiantes asistentes especiales, necesarios para apoyar el desarrollo del sitio web del CTEC.
15. El CTEC deberá coordinar con el programa SIRZEE toda acción dirigida a las MiPyMES cuando se trate de crear condiciones para generar redes colaborativas y empresas u organizaciones virtuales.
16. Tomar las siguientes precisiones, en cuanto al Recurso Humano:
	1. La Administración deberá facilitar una plaza profesional definida a medio tiempo, para que inicie las labores el Coordinador del Centro en el II semestre del 2009. En este período el coordinador se concentrará en el proceso constructivo y en la constitución de los órganos definidos en el Reglamento del CTEC.
	2. La Administración deberá presupuestar para el año 2010, una plaza de Gestor de Proyectos, categoría 23, indefinida, para que sea usada por la persona queejerza la coordinación del CTEC, quien trabajará a tiempo completo para el Centro. En tal sentido se deberá adecuar el manual de puestos para la creación de este puesto, coordinando con el Departamento de Recursos Humanos y el Consejo Asesor de la Sede Regional de San Carlos.
	3. La Administración deberá presupuestar para el 2011, una plaza técnica que usará para nombrar un encargado de las labores asistenciales.
	4. Para el quinquenio comprendido entre los años 2012 y 2017, se podrán crear al menos una plaza por año que será asignada para las labores académicas del CTEC.
	5. Para la fase inicial del trabajo del CTEC se entenderá que los segmentos de vinculación a considerar en la estructura matricial serán: Agroindustria, Turismo, Tecnologías de la Información, Comercio e Institucional Externo. El CTEC deberá propiciar en las fases siguientes otros segmentos de vinculación, con base a las necesidades manifestadas por los sectores socio-productivos y/o identificados por el Instituto.
	6. Las Unidades Académicas que participarán inicialmente de las actividades del CTEC serán:
		1. Escuela de Agronomía.
		2. Escuela de Ciencias y Letras.
		3. Carrera de Computación de San Carlos.
		4. Carrera de Administración de Empresas de San Carlos.
		5. El DEVESA por medio de sus profesores de Cultura y Deporte.
	7. Le corresponderá al Director de Sede Regional, nombrar al Coordinador(a) del CTEC de acuerdo con la recomendación del Consejo Asesor, durante el primer año de gestión del Centro.
	8. El Coordinador del Centro deberá, una vez iniciadas sus labores, determinar las posibles áreas o proyectos de otras escuelas del Instituto que puedan ofrecer distintos servicios a la región y a la comunidad nacional por medio del CTEC.
	9. Comisionar a la Dirección de la Sede Regional San Carlos, para que realice los trámites necesarios para que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte cree una ruta Ciudad Quesada-Santa Clara y viceversa y participe en el proceso de atracción de empresarios para desarrollarla.
	10. Para la operación ordinaria del segundo Semestre del 2009, la Dirección de la Sede Regional de San Carlos deberá cubrir los gastos operativos del Centro.
	11. El Coordinador del CTEC deberá presentar ante el Director de la Sede Regional San Carlos el plan operativo y el presupuesto del 2010, según lo dispuesto para la elaboración del Plan Anual Operativo de la Institución.
	12. La Dirección de la Sede Regional deberá proporcionar un vehículo, tomado de la flotilla actual de la Sede Regional, para facilitar la labor del Coordinador del CTEC, de manera que pueda atender correctamente las acciones asignadas a su cargo y las relaciones que debe construir con los sectores socio-productivos.
17. Solicitar a la Administración que realice las gestiones necesarias para que se emitan las licitaciones que correspondan y asignen oportunamente los presupuestos para iniciar la etapa constructiva, el cual podrá ser asignado de manera temporal con recursos propios.
18. Adicionalmente dentro del Reglamento de Operación se aprobó que:

*Artículo 7*

*Corresponde al Director de Sede Regional:*

1. *Nombrar al Coordinador(a) del CTEC que recomiende el Comité Técnico Académico por periodos máximos de 4 años, pudiendo ser reelegido, luego de realizar un concurso de antecedentes que se regirá por medio de la reglamentación respectiva y lo dispuesto específicamente por este reglamento.*

*Artículo 8*

*El Comité Técnico del Centro está conformado de la siguiente manera:*

* *El Coordinador del Centro, quien preside.*
* *Los Gestores de Vinculación nombrados por las Unidades Académicas respectivas.*
* *Un(a) representante de la Vicerrectoría de Docencia.*
* *Un (a) representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.*
* *Todos los profesores del CTEC que estén nombrados por medio tiempo o más.*

*Artículo 11*

*El Consejo Consultivo del CTEC es un órgano colegiado constituido por miembros de los sectores socio- productivos, cuyo propósito fundamental es la de orientar los procesos de planificación y la gestión del Centro, emitiendo recomendaciones tanto para la coordinación como para el Comité Técnico del Centro.*

*El* Consejo Consultivo estará conformado por:

 a. Una persona designada por cada uno de los Departamentos Académicos.

b. Una persona designada por las carreras desconcentradas que se impartan en la Sede Regional San Carlos.

c. Una persona designada por del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

d. Una persona designada por la Vicerrectoría de Docencia.

e. Una persona designada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Para ser nombrado como miembros del Consejo Consultivo las personas deben ser electas por los órganos colegiados de cada una de las unidades respectivas, no deben ser funcionarios del Instituto ni haber trabajado para este en los últimos diez años previos al nombramiento. Además, las personas deben ser representativas de los sectores socio-productivos de interés para el Centro, tal y como se define en los objetivos de este reglamento.

Sesionará ordinariamente cada semestre lectivo y extraordinariamente cuando lo convoque el Coordinador del Centro, a solicitud del Comité Técnico Académico o a solicitud de un número de miembros equivalente a un tercio del total del Consejo.

1. A la fecha debería estar nombrado el Coordinador o Gestor de Centro, los Gestores en cada escuela y el Comité Técnico y Consultivo, y debieron haberse presentado los cambios en el PAO-PRESUPUESTO 2009 y lo correspondiente al PAO-PRESUPUESTO 2010. Sin embargo, no se tiene información de que estas tareas hayan sido realizadas o su grado de avance.
2. Es importante que a este proyecto declarado de interés institucional, el Consejo le dé seguimiento.
3. La Comisión, designada por el Consejo Institucional, que elaboró la propuesta final encontró que el CTEC debía iniciar sus operaciones a partir del segundo semestre del 2009 para comenzar a dar respuesta a las urgentes necesidades que tiene la comunidad de la Zona Norte (zona considerada como foco inicial de atención), de manera que es imperiosa la organización del Centro desde el punto de vista operativo, de tal manera que se conformen sus órganos internos.
4. Al finalizar el trabajo de la Comisión que nombró el Consejo Institucional para el estudio final y con el acuerdo antes citado, quedó bajo la responsabilidad del Director de Sede, Ing. Olger Murillo, M.Sc. la toma de decisiones iniciales para poner en operación el Centro, así como la de solicitarle a los departamentos y unidades académicas el nombramiento de los miembros del Comité Técnico Académico, cosa que debió haber quedado prevista en los planes de trabajo aprobados para este segundo semestre y debería estar, mínimo en estudio, el nombramiento de las personas que conformarían el Consejo Consultivo, nombramiento que es responsabilidad de cada unidad académica de la Sede.
5. Es importante también, para el éxito de la puesta en marcha del CTEC, que el Director de Sede Regional tenga un plan, que en conjunto con el Coordinador del CTEC, permita socializar todo el proyecto del CTEC con la comunidad de la Sede Regional, para garantizar que esta se apropie correcta y contundentemente del mismo.
6. Es de la máxima prioridad, para la Institución, garantizar un exitoso arranque del CTEC y por eso deben todos sus órganos y en especial el CI, revisar lo actuado y recomendar, si es necesario, las acciones correctivas que propicien el cumplimento de cada uno de los términos del acuerdo y apoyar todas las gestiones que concreten y den viabilidad al Centro.

**SE PROPONE**

1. Integrar una Comisión del Consejo Institucional compuesta por la MBA Sonia Barboza, el Lic. Johny Masís y la Dra. Lilliana Hardley para que se aboque a conocer de lo actuado por parte del Director de la Sede Regional, así como sus unidades académicas, para hacer una evaluación del grado de avance en el cumplimiento del acuerdo del CI.
2. Analizar con los miembros de la Comisión que elaboró la propuesta final y el reglamento del CTEC los resultados obtenidos por las actuaciones de la Dirección de Sede Regional con el propósito de obtener una retroalimentación objetiva que permita señalar cuales serían las mejores acciones a recomendar y o a respaldar, con el objeto de garantizar un inicio exitoso del Centro, así como de las acciones para propiciar una pronta definición de los elementos estratégicos para la construcción de la infraestructura del CTEC.
3. La Comisión iniciará sus labores el lunes 17 de agosto del 2009 y deberá presentar su informe al pleno en un plazo máximo de 3 semanas con sus conclusiones y recomendaciones, en procura de asegurar el cabal cumplimiento del acuerdo del CI y el éxito del proyecto aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 2614, Artículo 2

La señora Sonia Barboza amplía detalles de la misma.

El señor Víctor Estrada deja presentada la propuesta denominada *“Reforma al artículo 52 del Consejo Institucional”,* elaborada por la representación estudiantil, la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento Interno del Consejo Institucional establece las disposiciones necesarias para el funcionamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Es deber de los miembros del Consejo Institucional presentar por escrito, los proyectos, las propuestas y mociones que crean oportunas.
3. En Sesión Ordinaria No 2621 del Consejo Institucional, se presentó por primera vez en la institución la situación de que por segunda vez para un mismo tema se acogiera el Artículo 52 del Reglamento Interno del Consejo Institucional.
4. Actualmente la redacción de Artículo 52 es suficientemente abierta para que la situación presentada en la Sesión Ordinaria No 2621, se presente hasta por un tope de 12 veces, a solicitud cada uno de los miembros del Consejo Institucional, permitiendo esto la ineficiencia legislativa que afecta a nuestro país.
5. Los temas tratados por el Consejo Institucional, son temas que usualmente requiere trámite de forma eficiente con el fin de que las gestiones necesarias puedan ser atendidas oportunamente por los órganos correspondientes.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la siguiente reforma al reglamento interno del Consejo Institucional.

|  |  |
| --- | --- |
| Versión Actual | Versión Propuesta |
| Artículo 52 Cuando algún miembro(a) del Consejo desee estudiar más un asunto, que se va a someter a votación, podrá solicitar a el(la) Presidente(a) la postergación hasta por cuatro sesiones ordinarias. Por moción de orden se podrá declarar urgente un asunto, para lo cual requerirá el voto afirmativo de dos tercios del total de los(as) miembros(as) del Consejo Institucional. | Artículo 52 Cuando algún miembro(a) del Consejo desee estudiar más un asunto, que se va a someter a votación, podrá solicitar por moción de orden la postergación hasta por cuatro sesiones ordinarias. Esta solicitud podrá ser realizada por más de una vez, en diferentes sesiones, por diferentes miembros del Consejo Institucional, sin embargo las solicitudes de tiempo total de análisis de los diferentes miembros del Consejo al ser sumadas no podrán sobrepasar las cuatro sesiones ordinarias. Solamente por moción de orden se podrá declarar urgente un asunto, para lo cual requerirá el voto afirmativo de dos tercios del total de los(as) miembros(as) del Consejo Institucional. |

Comenta que la idea es poner un tope para que no se caiga en un vicio, y limitarlo a 4 semanas como límite, ya sea una persona o la suma del total de los miembros que lo soliciten. El señor Javier Brenes agrega que la idea es que si otro miembro quiere acogerse a ese artículo para un mismo tema, lo haga pero siempre dentro de las cuatro semanas.

El señor Eugenio Trejos consulta qué pasaría cuando un miembro se acoge a las cuatro semanas y luego se dan cambios en la composición del Órgano.

El señor Víctor Estrada señala que eso no lo contemplaron, pero queda abierta la opción para que si lo desean lo agreguen como insumo a esta propuesta e igualmente ellos lo considerarán.

El señor Cristhian Solís coincide con la posición del señor Víctor Estrada y comenta que ahondarán en la propuesta respecto a estas situaciones especiales.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2622.

**ARTICULO 7. Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al I Semestre del 2009**

La señora Sonia Barboza procede con la presentación del informe, en calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunto a la carpeta de esta sesión). Da a conocer las recomendaciones y conclusiones según se detallan:

**- Recomendaciones**

Es importante hacer ver que los puntos que quedan pendientes es porque tanto la Vicerrectoría de Docencia como la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tienen los documentos respectivos en análisis.

Con respecto al de Horas Asistente Especial, Horas Asistente y Horas Estudiante, los dos últimos ya fueron revisados por esta Comisión, solo queda el de Horas Asistente Especial que aún no ha sido enviado para su análisis, pues la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos ha comunicado que faltan aspectos por detallar. Igualmente sucede con el de Fondo Solidario.

Con respecto al Reglamento Disciplinario Laboral se encuentra en Asesoría Legal un borrador para su respectivo análisis pero aún no han enviado pronunciamiento alguno.

El asunto relacionado con Educación Continua a nivel de posgrado está en estudio por parte de la Vicerrectoría de Docencia y de la Comisión de Posgrado.

**- Conclusiones**

La Comisión considera necesario continuar dándole seguimiento a estos pendientes para que se pueda cumplir con lo propuesto, antes de que finalice el 2009, así como también considera necesario mejorar la retroalimentación entre la Vicerrectoría de Docencia y la Comisión, pues hay momentos en que ha sido difícil por la ausencia de la Vicerrectora y ha habido desconocimiento de los asuntos por parte de las personas que quedan a cargo de la Vicerrectoría.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2622 y se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos.

**ARTICULO 8. Informe de Labores de la Comisión de Calidad de Vida de la Comunidad Institucional, correspondiente al I Semestre del 2009**

El señor Johnny Masís procede con la presentación del informe, en calidad de integrante de la Comisión de Calidad de Vida, (Adjunto a la carpeta de esta sesión). Da a conocer las recomendaciones y conclusiones según se detallan:

**- Recomendaciones**

La Comisión considera urgente darle seguimiento a los temas pendientes, principalmente al referente al Reglamento de Profesores Ad Honorem.

**- Conclusiones**

Igualmente es importante resaltar la importancia de la Comisión dentro del Consejo Institucional como ente fiscalizador de la Calidad de Vida de los y las funcionarios así como del estudiantado de la Institución.

La señora Grettel Castro consulta si la Comisión contó con algún tipo de retroalimentación respecto al manejo de residuos de la construcción y no tienen claro si manejan la situación interna al respecto.

El señor Johnny Masís comenta que la Comisión tiene la intención de realizar la visita a la Earth, precisamente para obtener asesoría pero no obedeció a alguna solicitud puntual.

La señora Sonia Barboza consulta sobre el caso de la señora Ivonne Vásquez, menciona que al respecto ya existe una condena por parte de la Sala Constitucional en que la Sala ordena una oficina en condiciones óptimas para ella.

El señor Eugenio Trejos señala que la Resolución de la Sala IV está ordenando la reubicación de la señora Ivonne Vásquez en un plazo de 15 días hábiles. Informa que mientras se realizan los trabajos de remodelación de la Oficina de Equidad de Género, será ubicada en la oficina que iba a ocupar el nuevo Auditor en el Centro de Cómputo, la cual está siendo equipada con todas las facilidades.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2622 y se traslada a la Comisión de Calidad de Vida de la Comunidad Institucional.

**ARTICULO 9. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al I Semestre del 2009**

El señor Johnny Masís procede con la presentación del informe, en calidad de integrante de la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunto a la carpeta de esta sesión). Da a conocer las conclusiones según se detallan:

**- Conclusiones**

1. Las modificaciones e interpretaciones al Estatuto Orgánico tramitadas durante el Semestre 1-2009 fueron relativamente pocas debido a que involucraron un amplio análisis de diferentes aspectos.
2. Asimismo, los asuntos pendientes de dictaminar han sido sometidos a un amplio proceso de estudios y dictámenes a diferentes dependencias, sometidos a consultas a la comunidad institucional, amén de que se deben efectuar análisis integrales; esto demanda un período de tiempo mayor que cualquier otra tramitación, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, de previo a elevar las propuestas de reformas, tanto al Consejo Institucional como a la Asamblea Institucional Representativa.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley: “Adición del inciso e) al artículo 19 de la Ley Forestal Nº 7.575”, Expediente Nº 17.206, remitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea**

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada “*Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley: “Adición del inciso e) al artículo 19 de la Ley Forestal Nº 7.575”, Expediente Nº 17.206, remitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea”*, elaborada por la presidencia, la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió con fecha 26 de junio del 2009, la Boleta de Comunicado Ref-456-09, suscrita por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Rector, a.i., dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual adjunta el oficio de la Asamblea Legislativa AMB-43-2009, en el que solicita emitir criterio del Proyecto “Adición del inciso e) al artículo 19 de la Ley Forestal N°7575”, expediente N°17.206.
2. Mediante oficio SCI-448-2009, con fecha 18 de junio del 2009, la Licda. Bertalía Sanchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, traslada al Ing. Julio Calvo, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, el Proyecto denominado: “Adición del inciso e) al Artículo 19 de la Ley Forestal N°7575”, expediente N°17.206, remitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, para que esta Escuela se pronuncie respecto al Proyecto citado y tomarlo como insumo en la elaboración del Pronunciamiento por parte del Consejo Institucional ante la Asamblea Legislativa.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio FO-398-2009, con fecha 27 de julio del 2009, suscrito por el Ph.D. Julio C. Calvo Alvarado, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela en la Sesión ordinaria No. 24-2009, celebrada el 27 de julio del 2009, y emiten criterio respecto al Proyecto de Ley “Adición del inciso e) al artículo 19 de la Ley Forestal N°7575”, expediente N°17.206”, el cual dice:

*“Considerando:*

*Que la justificación que contiene el Proyecto de Ley No 17.206 no contiene elementos técnicos biológicos, físicos y ambientales que demuestren la necesidad de efectuar una modificación al artículo 19 de Ley Forestal 7575. Toda la justificación aportada lo es en elementos económicos, sin considerar los elementos naturales que son los que hacen que la actividad turística sea la actividad primordial en áreas con cobertura boscosa.*

*Que la propuesta que hace el proyecto 17.206, utiliza como único elemento definitorio para el desarrollo, el que se permita el cambio de uso en el 10% del área boscosa de un inmueble. Esto significaría que de hecho se podría eliminar la vegetación total, cualquiera que ésta sea (bosque primario, bosques en desarrollo, bosque secundario, manglares, robledales, yolillales, bosques intervenidos, entre otros) de un 10% del área total de bosque del inmueble en cuestión lo cual no es conveniente. La legislación actualmente existente no limita la posibilidad del desarrollo turístico en áreas con cobertura boscosa y este elemento de 10% lo único que haría es introducir un tope que no considera la estructura de la vegetación, ni las condiciones topográficas del área que se impacta con el desarrollo turístico, lo cual podría resultar contra producentes, para el mismo desarrollo turístico.*

*Que en el artículo 19 de la Ley Forestal 7575 actualmente vigente en sus incisos a, b, c y d, no contiene una limitante para el desarrollo turístico en aquellas áreas con cobertura boscosa y por el contrario, la propuesta del proyecto 17.206 define un tope de área susceptible al cambio de uso sin considerar elementos propios del bosque tales como, estructura horizontal y vertical del bosque, composición florística, presencia de rocosidad, pendiente del terreno, en general aspectos del clima como precipitación, fragmentación del bosque en unidades ecológicamente no viables para garantizar los ciclos biológicos de las especies animales y vegetales que allí habitan y todos ellos son el objeto de interés del turismo por lo que no resulta objetivo el obviarlos.*

*Que la propuesta de cambio presentada, deja la duda si el 10% del área que es susceptible al cambio de uso contempla todas las perturbaciones posibles como parte del desarrollo turístico, como por ejemplo: zonas verdes o jardines, aceras, caminos primarios de acceso, senderos, plataformas de observación, accesos a canopy, bodegas, lavanderías, lagunas de oxidación, restaurantes y habitaciones, salas de juegos, recreación, piscinas, jacuzzis, área de parqueo, entre otros. Estos elementos mencionados sí son de absoluta relevancia considerar, en razón de todos los posibles impactos directos e indirectos que sobre el ecosistema se producirían a la hora de construir y utilizar infraestructura turística. Por el contrario, la legislación actualmente vigente sí considera estos impactos y con los mecanismos de aprobación existentes, se podría permitir un desarrollo turístico acorde con las capacidades biofísicas que el área boscosa permita.*

*Que la eventual modificación del artículo 19 vendría a fomentar la fragmentación de los bosques ya de por sí bastante fragmentados por actividades humanas anteriores. La introducción de un porcentaje de usar hasta un diez por ciento (10%) del suelo del área total de la propiedad, tiene implicaciones importantes. Si lo que se desea es autorizar el cambio de uso del bosque, debe normarse con claridad, para que se entienda que lo que se permitirá es eliminar o prescindir el bosque para dedicarlo a otro uso como infraestructura turística. Debe garantizarse racionalidad y proporcionalidad, la variable área total del inmueble no garantiza esta condición, pues puede darse varias segregaciones en una finca madre que harían cambiar el uso a un alto porcentaje del inmueble original, y por esta vía ir desapareciendo la cobertura boscosa de una forma solapada.*

*Que permitir ese cambio de uso hasta de un 10% de las áreas boscosas, sin más instrumento que un inventario, es un riesgo muy alto pues deja abierta opciones que permitan la pérdida de bosques en el país, a costa de una actividad tan lucrativa como es el turismo. Un inventario forestal sólo caracteriza desde el punto de vista dasométrico la masa forestal. Esta disposición excluye la necesidad de valorar los demás componentes del ecosistema bosque (pe. suelo, topografía, hidrología, biodiversidad, otros). A nivel nacional hay otra normativa legal ambiental a considerar (Ley de Manejo y Conservación de Suelos, Ley del Ambiente, Ley Biodiversidad, Ley de Aguas, Principios, Criterios e Indicadores de sostenibilidad, otras), por lo cual un inventario no es suficiente para que la Administración otorgue una autorización para cambio de uso del suelo. Además, es importante tomar en cuenta que donde se van a dar mayormente estos cambio de uso, va a ser en zonas costeras, las que son de por si, muy frágiles.*

*Que introducir conceptos nuevos, como “áreas boscosas” y “áreas forestales” sin definirlos, en este sentido es importante recordar que, la Ley Forestal 7575, artículo 3, inciso d) define lo que es “bosque”. Por tanto cabría preguntarse, ¿Son términos equivalentes? Estos conceptos son muy importantes, pues el artículo 19 de la Ley Forestal prohíbe el cambio de uso del suelo, introducir términos diferentes da confusión. Por otra parte, es importante indicar que la Ley Forestal 7575 es novedosa en conceptos, por ejemplo el de “ecosistema boscoso”, el cual está definido en forma holística en el inciso c) del artículo 3, es un concepto de bosque como unidad espacial, y no como unidad registral que pareciera entenderse en el proyecto de Ley 17.206.*

*Que no es adecuado declarar automáticamente de conveniencia nacional, las fincas que acá se están denominando “fincas boscosas”. La conveniencia nacional otorga facultades especiales vía excepción, tal es el caso de la corta de árboles en las áreas de protección que establece el Artículo 33 de la ley Forestal, porque se requiere hacer una obra o infraestructura de interés nacional, tales como un puente, una planta hidroeléctrica, por poner solo dos ejemplos. Una declaratoria de conveniencia nacional, debe estar antecedida de una valoración de los beneficios sociales contra los costos socio ambientales. Por tanto, cada declaratoria de conveniencia debe darse en forma específica, para que con base en los componentes biofísicos por afectar y los beneficios esperados con el proyecto, permitan establecer que el costo ambiental es menor que los beneficios. Esto no podría aplicarse de manera general para todas las fincas que cumplan la denominada condición de ser “fincas boscosas”.*

*Por lo tanto:*

*El Consejo de la Escuela de Ingeniería Forestal acuerda, oponerse en todos sus alcances a la propuesta presentada por el Diputado Carlos Federico Tinoco Carmona bajo el expediente No 17.206, por no demostrar con argumentos técnicos biológicos, físicos y ambientales que la propuesta presentada beneficie al sector turismo, a los bosques y a la sociedad costarricense. Se reafirma que la legislación actual Ley Forestal 7575, en su artículo 19, ya permite el desarrollo turístico en armonía con la naturaleza.*

*Adicionalmente, el Consejo de la Escuela de Ingeniería Forestal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, considera importante que cualquier consulta sobre temas ambientales sean evaluados y analizados en un contexto global y en este sentido llama la atención para que si fuera posible la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa pueda analizar este expediente junto con otros como el expediente 17.211, el cual también se refiere al tema de proyectos turísticos pero en áreas silvestres protegidas”.*

1. La Presidencia del Consejo Institucional acoge en todos sus extremos el pronunciamiento emitido por el Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal y eleva la propuesta al Consejo Institucional para su conocimiento y aprobación.

**SE PROPONE:**

1. Oponerse en todos sus alcances a la propuesta presentada por el Diputado Carlos Federico Tinoco Carmona, que se tramita bajo el expediente No 17.206, por no demostrar con argumentos técnicos biológicos, físicos y ambientales que la propuesta presentada beneficie al sector turismo, a los bosques y a la sociedad costarricense.
2. Reafirmar que la legislación actual “Ley Forestal 7575”, en su Artículo 19, ya permite el desarrollo turístico en armonía con la naturaleza.
3. Instar a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que esta Institución considera importante que cualquier consulta sobre temas ambientales sean evaluados y analizados en un contexto global y se pueda analizar este expediente junto con otros, como el expediente 17.211, el cual también se refiere al tema de proyectos turísticos pero en áreas silvestres protegidas.

El señor José Mario Calderón manifiesta que coincide con la posición de la Escuela de Ingeniería Forestal de oponerse a la modificación, sin embargo, considera importante contemplar el riesgo que se pondría a zonas de recarga acuíferas, nacientes, áreas protegidas que están en transición.

**NOTA:** Al ser las 11:30 a.m., se deja pendiente la votación de la propuesta para incorporarle un inciso nuevo a solicitud del señor José Mario Calderón.

**NOTA:** Se continúa con el tema al ser las 12:05 p.m.

El señor Eugenio Trejos da lectura a la propuesta ya modificada.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió con fecha 26 de junio del 2009, la Boleta de Comunicado Ref-456-09, suscrita por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Rector, a.i., dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual adjunta el oficio de la Asamblea Legislativa AMB-43-2009, en el que solicita emitir criterio del Proyecto “Adición del inciso e) al artículo 19 de la Ley Forestal N°7575”, expediente N°17.206.
2. Mediante oficio SCI-448-2009, con fecha 18 de junio del 2009, la Licda. Bertalía Sanchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, traslada al Ing. Julio Calvo, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, el Proyecto denominado: “Adición del inciso e) al Artículo 19 de la Ley Forestal N°7575”, expediente N°17.206, remitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, para que esta Escuela se pronuncie respecto al Proyecto citado y tomarlo como insumo en la elaboración del Pronunciamiento por parte del Consejo Institucional ante la Asamblea Legislativa.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio FO-398-2009, con fecha 27 de julio del 2009, suscrito por el Ph.D. Julio C. Calvo Alvarado, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela en la Sesión ordinaria No. 24-2009, celebrada el 27 de julio del 2009, y emiten criterio respecto al Proyecto de Ley “Adición del inciso e) al artículo 19 de la Ley Forestal N°7575”, expediente N°17.206”, el cual dice:

*“Considerando:*

*Que la justificación que contiene el Proyecto de Ley No 17.206 no contiene elementos técnicos biológicos, físicos y ambientales que demuestren la necesidad de efectuar una modificación al artículo 19 de Ley Forestal 7575. Toda la justificación aportada lo es en elementos económicos, sin considerar los elementos naturales que son los que hacen que la actividad turística sea la actividad primordial en áreas con cobertura boscosa.*

*Que la propuesta que hace el proyecto 17.206, utiliza como único elemento definitorio para el desarrollo, el que se permita el cambio de uso en el 10% del área boscosa de un inmueble. Esto significaría que de hecho se podría eliminar la vegetación total, cualquiera que ésta sea (bosque primario, bosques en desarrollo, bosque secundario, manglares, robledales, yolillales, bosques intervenidos, entre otros) de un 10% del área total de bosque del inmueble en cuestión lo cual no es conveniente. La legislación actualmente existente no limita la posibilidad del desarrollo turístico en áreas con cobertura boscosa y este elemento de 10% lo único que haría es introducir un tope que no considera la estructura de la vegetación, ni las condiciones topográficas del área que se impacta con el desarrollo turístico, lo cual podría resultar contra producentes, para el mismo desarrollo turístico.*

*Que en el artículo 19 de la Ley Forestal 7575 actualmente vigente en sus incisos a, b, c y d, no contiene una limitante para el desarrollo turístico en aquellas áreas con cobertura boscosa y por el contrario, la propuesta del proyecto 17.206 define un tope de área susceptible al cambio de uso sin considerar elementos propios del bosque tales como, estructura horizontal y vertical del bosque, composición florística, presencia de rocosidad, pendiente del terreno, en general aspectos del clima como precipitación, fragmentación del bosque en unidades ecológicamente no viables para garantizar los ciclos biológicos de las especies animales y vegetales que allí habitan y todos ellos son el objeto de interés del turismo por lo que no resulta objetivo el obviarlos.*

*Que la propuesta de cambio presentada, deja la duda si el 10% del área que es susceptible al cambio de uso contempla todas las perturbaciones posibles como parte del desarrollo turístico, como por ejemplo: zonas verdes o jardines, aceras, caminos primarios de acceso, senderos, plataformas*

*de observación, accesos a canopy, bodegas, lavanderías, lagunas de oxidación, restaurantes y habitaciones, salas de juegos, recreación, piscinas, jacuzzis, área de parqueo, entre otros. Estos elementos mencionados sí son de absoluta relevancia considerar, en razón de todos los posibles impactos directos e indirectos que sobre el ecosistema se producirían a la hora de construir y utilizar infraestructura turística. Por el contrario, la legislación actualmente vigente sí considera estos impactos y con los mecanismos de aprobación existentes, se podría permitir un desarrollo turístico acorde con las capacidades biofísicas que el área boscosa permita.*

*Que la eventual modificación del artículo 19 vendría a fomentar la fragmentación de los bosques ya de por sí bastante fragmentados por actividades humanas anteriores. La introducción de un porcentaje de usar hasta un diez por ciento (10%) del suelo del área total de la propiedad, tiene implicaciones importantes****.*** *Si lo que se desea es autorizar el cambio de uso del bosque, debe normarse con claridad, para que se entienda que lo que se permitirá es eliminar o prescindir el bosque para dedicarlo a otro uso como infraestructura turística. Debe garantizarse racionalidad y proporcionalidad, la variable área total del inmueble no garantiza esta condición, pues puede darse varias segregaciones en una finca madre que harían cambiar el uso a un alto porcentaje del inmueble original, y por esta vía ir desapareciendo la cobertura boscosa de una forma solapada.*

*Que permitir ese cambio de uso hasta de un 10% de las áreas boscosas, sin más instrumento que un inventario, es un riesgo muy alto pues deja abierta opciones que permitan la pérdida de bosques en el país, a costa de una actividad tan lucrativa como es el turismo. Un inventario forestal sólo caracteriza desde el punto de vista dasométrico la masa forestal. Esta disposición excluye la necesidad de valorar los demás componentes del ecosistema bosque (pe. suelo, topografía, hidrología, biodiversidad, otros). A nivel nacional hay otra normativa legal ambiental a considerar (Ley de Manejo y Conservación de Suelos, Ley del Ambiente, Ley Biodiversidad, Ley de Aguas, Principios, Criterios e Indicadores de sostenibilidad, otras), por lo cual un inventario no es suficiente para que la Administración otorgue una autorización para cambio de uso del suelo. Además, es importante tomar en cuenta que donde se van a dar mayormente estos cambio de uso, va a ser en zonas costeras, las que son de por si, muy frágiles.*

*Que introducir conceptos nuevos, como “áreas boscosas” y “áreas forestales” sin definirlos, en este sentido es importante recordar que, la Ley Forestal 7575, artículo 3, inciso d) define lo que es “bosque”. Por tanto cabría preguntarse, ¿Son términos equivalentes? Estos conceptos son muy importantes, pues el artículo 19 de la Ley Forestal prohíbe el cambio de uso del suelo, introducir términos diferentes da confusión. Por otra parte, es importante indicar que la Ley Forestal 7575 es novedosa en conceptos, por ejemplo el de “****ecosistema boscoso****”, el cual está definido en forma holística en el inciso c) del artículo 3, es un concepto de bosque como unidad espacial, y no como unidad registral que pareciera entenderse en el proyecto de Ley 17.206.*

*Que no es adecuado declarar automáticamente de conveniencia nacional, las fincas que acá se están denominando “fincas boscosas”. La conveniencia nacional otorga facultades especiales vía excepción, tal es el caso de la corta de árboles en las áreas de protección que establece el Artículo 33 de la ley Forestal, porque se requiere hacer una obra o infraestructura de interés nacional, tales como un puente, una planta hidroeléctrica, por poner solo dos ejemplos. Una declaratoria de conveniencia nacional, debe estar antecedida de una valoración de los beneficios sociales contra los costos socio ambientales. Por tanto, cada declaratoria de conveniencia debe darse en forma específica, para que con base en los componentes biofísicos por afectar y los beneficios esperados con el proyecto, permitan establecer que el costo ambiental es menor que los beneficios. Esto no podría aplicarse de manera general para todas las fincas que cumplan la denominada condición de ser “fincas boscosas”.*

***Por lo tanto:***

*El Consejo de la Escuela de Ingeniería Forestal acuerda, oponerse en todos sus alcances a la propuesta presentada por el Diputado Carlos Federico Tinoco Carmona bajo el expediente No 17.206, por no demostrar con argumentos técnicos biológicos, físicos y ambientales que la propuesta presentada beneficie al sector turismo, a los bosques y a la sociedad costarricense. Se reafirma que la legislación actual Ley Forestal 7575, en su artículo 19, ya permite el desarrollo turístico en armonía con la naturaleza.*

*Adicionalmente, el Consejo de la Escuela de Ingeniería Forestal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, considera importante que cualquier consulta sobre temas ambientales sean evaluados y analizados en un contexto global y en este sentido llama la atención para que si fuera posible la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa pueda analizar este expediente junto con otros como el expediente 17.211, el cual también se refiere al tema de proyectos turísticos pero en áreas silvestres protegidas”.*

1. La Presidencia del Consejo Institucional acoge en todos sus extremos el pronunciamiento emitido por el Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal y eleva la propuesta al Consejo Institucional para su conocimiento y aprobación.
2. De acuerdo a la misma Ley Forestal 7575, y la Ley de Aguas 276, se establece que existen zonas inalienables de protección boscosa alrededor de fuentes de agua, que protegen estos sectores del bosque que no son considerados en la propuesta de modificación del Artículo 19 de esta Ley.
3. Introducir una regulación de permitir en un porcentaje que se pueda modificar el uso del suelo para esos fines, pone en riesgo el bosque y va en detrimento de todas las políticas de protección y reforestación establecidas por el Estado para la protección de la biodiversidad localizada en esos territorios.

**ACUERDA:**

1. Oponerse en todos sus alcances a la propuesta presentada por el Diputado Carlos Federico Tinoco Carmona, que se tramita bajo el expediente No. 17.206, por no demostrar con argumentos técnicos biológicos, físicos y ambientales que la propuesta presentada beneficie al sector turismo, a los bosques y a la sociedad costarricense.
2. Reafirmar que la legislación actual “Ley Forestal 7575”, en su Artículo 19, ya permite el desarrollo turístico en armonía con la naturaleza.
3. Instar a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que esta Institución considera importante que cualquier consulta sobre temas ambientales sean evaluados y analizados en un contexto global y se pueda analizar este expediente junto con otros, como el expediente 17.211, el cual también se refiere al tema de proyectos turísticos pero en áreas silvestres protegidas.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2622.

**ARTICULO 11. Pronunciamiento del Consejo institucional sobre el Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la república de Panamá**

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada *“Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”*, elaborada por la presidencia, la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 22 de julio del 2008, recibe Boleta de la Rectoría, en la cual se traslada consulta hecha por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, respecto al Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”, que se tramita bajo el Expediente Legislativo No. 16.907.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2568, dispone solicitar el criterio técnico a la Licda. Rosaura Méndez, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte y a la MAE. Marisela Bonilla, Directora de la Dirección de Cooperación.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 28 de agosto del 2008, recibe oficio de referencia DC-687-2008, suscrito por la Licda. Marisela Bonilla, Directora de la Dirección de Cooperación, quien emite criterio técnico respecto al Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”; del criterio emitido se extraen los siguientes comentarios:

*“ARTICULO VII. En los establecimientos de enseñanza media o superior, estatales y no universitarios, los estudiantes de una parte gozarán en la otra de exención del pago de matrícula y de certificado de exámenes, así como también estarán exentos del pago de emolumentos de exámenes, de diploma y de todos los del mismo género; a tales estudiantes no se les aplicará las disposiciones relacionadas con el límite numérico de matrículas”*

Comentario:

En este caso se debe prestar atención a las previsiones presupuestarias para cubrir los recursos que se comprometerán. Por otro lado, ¿de qué manera la institución atenderá lo relacionado con la no aplicación del límite numérico de matrículas?  ¿Se debe interpretar que tendremos que recibir a todos aquellos estudiantes que soliciten el ingreso y que cumplan con los requisitos?

*“ARTÍCULO VIII. “Cuando sean presentados con debida autenticación los diplomas científicos, profesionales y técnicos, expedidos por institutos oficiales de las Partes, a favor de panameños y costarricenses, serán recíprocamente válidos en Panamá y en Costa Rica para los efectos de la matrícula en cursos o establecimientos de perfeccionamiento de especialización”*

Comentario:

Sobre este artículo, debe quedar claro si se debe poner especial atención al tema de calidad de los programas o de las carreras.

*“ARTÍCULO XIV.*

*“1.A los fines de la aplicación del presente Convenio, se crea la Comisión Ejecutiva en Materia Educativa y Cultural (en adelante “la Comisión”), integrada por representantes de los organismos competentes de ambas Partes.  Esta Comisión será coordinada por las respectivas Cancillerías.*

*2. La Comisión tendrá las siguientes funciones:*

*a) Diseñar Programas Ejecutivos de aplicación.*

*b) Establecer las formas de financiación.*

*c) Evaluar periódicamente el progreso de los Programas Ejecutivos implementados*

*3. La Comisión de  común acuerdo podrá reunirse, en cualquier momento y lugar a solicitud, por vía diplomática, de cualquiera de las Partes.”*

Comentario:

Con respecto a este artículo, sería conveniente proponer a la Cancillería, que un miembro del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) o de la Oficina de Planificación para la Educación Superior (OPES), así como del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), integren la Comisión Ejecutiva en Materia Educativa y Cultural.

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio CD-170-2009, con fecha 06 de agosto del 2009, suscrito por la Dra. Rosaura Méndez, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual emite observaciones al Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”, del cual se extraen los siguientes comentarios, en lo conducente:

*“El Artículo IV dice: “Las partes  estudiarán  los medios y concisiones para que los títulos y diplomas equivalentes adquiridos en  cada una de ellas pueda  ser mutuamente  reconocidos  para fines académicos, y recomendarán a las instituciones competentes la elaboración de acuerdos en la materia”. Para el caso de Costa Rica, el papel de SINAES en lo que respecta a Educación Superior, pareciera ser evidente, ¿cuál sería la contraparte de Panamá? Es la pregunta que surge de inmediato.*

*Artículo III: Cuando refiere al intercambio periódico de información respecto a los sistemas educativos de cada país, es importante definir la frecuencia y los procesos mediante los cuales se garantizaría ese intercambio; así como los mecanismos de control y seguimiento al cumplimiento de estos compromisos.*

*Artículo VII: El párrafo que afirma “ …a tales estudiantes no se les aplicará las disposiciones relacionadas con el límite numérico de materias” .  Vemos en ese artículo referencia a eventuales beneficios que se formulan de manera muy general,  lo que a la hora de hacerlos efectivos podrían dar paso a la solicitud de beneficios que no han sido debidamente especificados,  por ello deben dejarse claros los alcances de esa afirmación.*

*Articulo VIII: Es importante definir que se entiende por “Institutos oficiales”, a fin garantizar la calidad y legitimidad de los títulos que serían reconocidos por la otra Parte”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio SCI-515-2009, con fecha 11 de agosto del 2009, suscrito por la Licda. Maureen Reid V., Asesora Legal del Consejo Institucional, en el cual remite pronunciamiento positivo al Proyecto de Ley denominado: “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”; el cual en lo conducente señala:

***“PRIMERO:***

*Que es importante tener en cuenta que la excitativa legislativa es congruente con los fines y principios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que se establecen en los numerales 3 y 4 del cuerpo estatutario que nos rige.*

***SEGUNDO:***

*Que es importante que los centros de enseñanza superior universitaria en coadyuvancia con el Comisión Nacional de Rectores, apoyen este tipo de instrumentos legales que dan la pauta a seguir para lograr un mayor repunte de la labor educativa que caracteriza su labor esencial, ya que una vez generado el instrumento surge una mayor certeza de orden jurídico para las partes que ven regulado su accionar de manera bilateral, en pro del mejoramiento educativo que se constituye en norte de la docencia.*

***TERCERO:***

*Que también debe tenerse en cuenta que al ser las disposiciones legales marco del convenio, deben ser sustentadas y complementadas por los diferentes entes que tienen competencia en la materia, ya que la incidencia de un convenio de cooperación en materia educativa no solo compete a las universidades de manera independiente, sino que debe tenerse presente que los centros de educación superior no actúan solos, sino en consonancia con diversas dependencias, por ejemplo las que tienen que ver con el tema de la acreditación, así como el ente competente en aspectos atinentes al reconocimiento de materias así como de las reglas que prevalecen en estos procesos, ello porque el mismo proyecto de ley tiene clara la generalidad en él inmersa cuando expone “…El presente Convenio aborda el quehacer cultural de forma general y de manera actualizada, con posibilidad de coordinar acciones para el desarrollo de actividades y proyectos de interés para ambos países…”, ello para que estas instancias puedan dar valiosos aportes a fin de establecer con mayor claridad y puntualidad los mecanismos a emplear, en caso de que prospere la excitativa legislativa, hecho que reafirma la misma iniciativa cuando apunta “…Las Partes estudiarán los medios y las condiciones para que los títulos y diplomas equivalentes adquiridos en cada una de ellas puedan ser mutuamente reconocidos para fines académicos, y recomendarán a las instituciones competentes la elaboración de acuerdos en la materia…”*

***CUARTO:***

*Que también estima la suscrita que existe la necesidad de que la precisión terminológica y procedimental sea homogénea para las partes de manera tal que el devenir en materia de cooperación sea muy fluido, por lo que se reitera la necesidad de que los otros entes que acompañan la labor universitaria y que están enfocados también en el tema docente, aporten el ajuste de estos detalles de manera que sea un verdadero éxito la iniciativa, y dentro de tales entes se encuentra la Comisión Nacional de Rectores.*

***RECOMENDACIÓN***

*Por todos los argumentos antes esgrimidos, me permito recomendar se apoye la presente iniciativa de la Asamblea Legislativa”.*

**SE PROPONE:**

1. Pronunciarse a favor del texto del Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”, que se tramita bajo el Expediente Legislativo No. 16.907.
2. Solicitar muy respetuosamente a la Asamblea Legislativa considerar las observaciones que se señalan en los considerandos 3, 4 y 5 de este acuerdo.

Amplia detalles de la misma.

La señora Sonia Barboza expresa que en el marco de la Autonomía Universitaria, cada universidad tiene sus regulaciones internas, y considera conveniente incluir en la propuesta que la admisión está condicionada a las regulaciones internas.

Se realizan las modificaciones de la propuesta.

El señor Eugenio Trejos da lectura a la propuesta ya modificada.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 22 de julio del 2008, recibe Boleta de la Rectoría, en la cual se traslada consulta hecha por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, respecto al Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”, que se tramita bajo el Expediente Legislativo No. 16.907.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2568, dispone solicitar el criterio técnico a la Licda. Rosaura Méndez, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte y a la MAE. Marisela Bonilla, Directora de la Dirección de Cooperación.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 28 de agosto del 2008, recibe oficio de referencia DC-687-2008, suscrito por la Licda. Marisela Bonilla, Directora de la Dirección de Cooperación, quien emite criterio técnico respecto al Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”; del criterio emitido se extraen los siguientes comentarios:

*“ARTICULO VII. En los establecimientos de enseñanza media o superior, estatales y no universitarios, los estudiantes de una parte gozarán en la otra de exención del pago de matrícula y de certificado de exámenes, así como también estarán exentos del pago de emolumentos de exámenes, de diploma y de todos los del mismo género; a tales estudiantes no se les aplicará las disposiciones relacionadas con el límite numérico de matrículas”*

*Comentario:*

*En este caso se debe prestar atención a las previsiones presupuestarias para cubrir los recursos que se comprometerán. Por otro lado, ¿de qué manera la institución atenderá lo relacionado con la no aplicación del límite numérico de matrículas? ¿Se debe interpretar que tendremos que recibir a todos aquellos estudiantes que soliciten el ingreso y que cumplan con los requisitos?*

*“ARTÍCULO VIII. “Cuando sean presentados con debida autenticación los diplomas científicos, profesionales y técnicos, expedidos por institutos oficiales de las Partes, a favor de panameños y costarricenses, serán recíprocamente válidos en Panamá y en Costa Rica para los efectos de la matrícula en cursos o establecimientos de perfeccionamiento de especialización”*

*Comentario:*

*Sobre este artículo, debe quedar claro si se debe poner especial atención al tema de calidad de los programas o de las carreras.*

*“ARTÍCULO XIV.*

*“1.A los fines de la aplicación del presente Convenio, se crea la Comisión Ejecutiva en Materia Educativa y Cultural (en adelante “la Comisión”), integrada por representantes de los organismos competentes de ambas Partes.  Esta Comisión será coordinada por las respectivas Cancillerías.*

*2. La Comisión tendrá las siguientes funciones:*

*a) Diseñar Programas Ejecutivos de aplicación.*

*b) Establecer las formas de financiación.*

*c) Evaluar periódicamente el progreso de los Programas Ejecutivos implementados*

*3. La Comisión de  común acuerdo podrá reunirse, en cualquier momento y lugar a solicitud, por vía diplomática, de cualquiera de las Partes.”*

*Comentario:*

*Con respecto a este artículo, sería conveniente proponer a la Cancillería, que un miembro del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) o de la Oficina de Planificación para la Educación Superior (OPES), así como del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), integren la Comisión Ejecutiva en Materia Educativa y Cultural”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio CD-170-2009, con fecha 06 de agosto del 2009, suscrito por la Dra. Rosaura Méndez, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual emite observaciones al Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”, del cual se extraen los siguientes comentarios, en lo conducente:

*“El Artículo IV dice: “Las partes estudiarán los medios y concisiones para que los títulos y diplomas equivalentes adquiridos en cada una de ellas puedan ser mutuamente reconocidos para fines académicos, y recomendarán a las instituciones competentes la elaboración de acuerdos en la materia”. Para el caso de Costa Rica, el papel de SINAES en lo que respecta a Educación Superior, pareciera ser evidente, ¿cuál sería la contraparte de Panamá? Es la pregunta que surge de inmediato.*

*Artículo III: Cuando refiere al intercambio periódico de información respecto a los sistemas educativos de cada país, es importante definir la frecuencia y los procesos mediante los cuales se garantizaría ese intercambio; así como los mecanismos de control y seguimiento al cumplimiento de estos compromisos.*

*Artículo VII: El párrafo que afirma “ …a tales estudiantes no se les aplicará las disposiciones relacionadas con el límite numérico de materias” .  Vemos en ese artículo referencia a eventuales beneficios que se formulan de manera muy general,  lo que a la hora de hacerlos efectivos podrían dar paso a la solicitud de beneficios que no han sido debidamente especificados,  por ello deben dejarse claros los alcances de esa afirmación.*

*Articulo VIII: Es importante definir que se entiende por “Institutos oficiales”, a fin garantizar la calidad y legitimidad de los títulos que serían reconocidos por la otra Parte”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio SCI-515-2009, con fecha 11 de agosto del 2009, suscrito por la Licda. Maureen Reid V., Asesora Legal del Consejo Institucional, en el cual remite pronunciamiento positivo al Proyecto de Ley denominado: “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”; el cual en lo conducente señala:

***“PRIMERO:***

*Que es importante tener en cuenta que la excitativa legislativa es congruente con los fines y principios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que se establecen en los numerales 3 y 4 del cuerpo estatutario que nos rige.*

***SEGUNDO:***

*Que es importante que los centros de enseñanza superior universitaria en coadyuvancia con el Comisión Nacional de Rectores, apoyen este tipo de instrumentos legales que dan la pauta a seguir para lograr un mayor repunte de la labor educativa que caracteriza su labor esencial, ya que una vez generado el instrumento surge una mayor certeza de orden jurídico para las partes que ven regulado su accionar de manera bilateral, en pro del mejoramiento educativo que se constituye en norte de la docencia.*

***TERCERO:***

*Que también debe tenerse en cuenta que al ser las disposiciones legales marco del convenio, deben ser sustentadas y complementadas por los diferentes entes que tienen competencia en la materia, ya que la incidencia de un convenio de cooperación en materia educativa no solo compete a las universidades de manera independiente, sino que debe tenerse presente que los centros de educación superior no actúan solos, sino en consonancia con diversas dependencias, por ejemplo las que tienen que ver con el tema de la acreditación, así como el ente competente en aspectos atinentes al reconocimiento de materias así como de las reglas que prevalecen en estos procesos, ello porque el mismo proyecto de ley tiene clara la generalidad en él inmersa cuando expone “…El presente Convenio aborda el quehacer cultural de forma general y de manera actualizada, con posibilidad de coordinar acciones para el desarrollo de actividades y proyectos de interés para ambos países…”, ello para que estas instancias puedan dar valiosos aportes a fin de establecer con mayor claridad y puntualidad los mecanismos a emplear, en caso de que prospere la excitativa legislativa, hecho que reafirma la misma iniciativa cuando apunta “…Las Partes estudiarán los medios y las condiciones para que los títulos y diplomas equivalentes adquiridos en cada una de ellas puedan ser mutuamente reconocidos para fines académicos, y recomendarán a las instituciones competentes la elaboración de acuerdos en la materia…”*

***CUARTO:***

*Que también estima la suscrita que existe la necesidad de que la precisión terminológica y procedimental sea homogénea para las partes de manera tal que el devenir en materia de cooperación sea muy fluido, por lo que se reitera la necesidad de que los otros entes que acompañan la labor universitaria y que están enfocados también en el tema docente, aporten el ajuste de estos detalles de manera que sea un verdadero éxito la iniciativa, y dentro de tales entes se encuentra la Comisión Nacional de Rectores.*

***RECOMENDACIÓN***

*Por todos los argumentos antes esgrimidos, me permito recomendar se apoye la presente iniciativa de la Asamblea Legislativa”.*

1. En el marco de lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Constitución Política de Costa Rica, las universidades estatales costarricenses, gozan de autonomía plena y, en ese sentido, los procesos de atracción, selección y permanencia son establecidos de acuerdo con su normativa interna.

**ACUERDA:**

1. Pronunciarse a favor del texto del Proyecto de Ley “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá”, que se tramita bajo el Expediente Legislativo No. 16.907.
2. Solicitar muy respetuosamente a la Asamblea Legislativa considerar las observaciones que se señalan en los considerandos 3, 4, 5 y 6 de este acuerdo, respetando y teniendo presente la autonomía plena de que gozan las universidades estatales costarricenses.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2622.

**ARTICULO 12. Revisión de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec, aprobados en la Sesión No. 2613 del 17 de junio del 2009, propuesta presentada por la Dra. Lilliana Harley**

El señor Jorge Chaves presenta la propuesta denominada *“Revisión de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec, aprobados en la Sesión No. 2613 del 17 de junio del 2009”,* elaborada por la Comisión de Vinculación Externa Remunerada ante la  *propuesta presentada por la Dra. Lilliana Harley*, la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa en Sesión AIR-62-2005 aprobó los *“Lineamientos para la vinculación remunerada externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec”,* que fueron publicados en la Gaceta No. 197 del 24 de enero de 2006.
2. En la aprobación de dichos Lineamientos se incluyó un transitorio que dice:

Transitorio 8.

*“Estos “Lineamientos para la vinculación remunerada externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec” deberán ser revisados y actualizados por la Asamblea Institucional Representativa a los 3 años de su aprobación con el fin de determinar su vigencia y pertinencia”.*

Este Transitorio fue publicado en la Gaceta No. 197 como parte del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa.

1. En julio de 2007 el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a solicitud del Lic. Jacinto Brenes, Director de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, reactiva la Comisión Institucional de la Asamblea Institucional Representativa que redactó los Lineamientos, con el fin de que se atiendan los pronunciamientos de la Contraloría General de la República con respecto del estudio que hiciera a Fundatec, específicamente a los seis programas de Venta de Servicios, a cargo de las escuelas del Instituto que más generan recursos bajo esta modalidad. La Comisión estuvo integrada por Lic. Néstor Ortega, B.Q. Grettel Castro, Dra. Floria Roa, Ing. Carlos Badilla, MAE Bernal Martínez, MAE Sonia Barboza, Master José Martínez, Ing. Ólger Murillo y Lic. Elías Calderón como coordinador.
2. La Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el oficio AUDI-115-2009 del 20 de mayo del 2009, sobre remisión criterio sobre *“Propuesta Lineamientos Fundatec”*, advierte al Ing. Carlos Badilla sobre la situación relacionada con la discusión de los Lineamientos en el seno de la Comisión de Vinculación, del Consejo Institucional, cuyo texto dice:

***“Consideraciones Generales***

*De acuerdo con el artículo101 del Estatuto Orgánico, se establece, que “las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de iniciar su discusión para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes”, asimismo el transitorio 8 de los lineamientos para la vinculación remunerada externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec, vigentes a la fecha, asigna la responsabilidad de revisión y actualización de dichos lineamientos a la Asamblea Institucional Representativa, a los 3 años de su aprobación con el fin de determinar su vigencia y pertinencia.*

Sobre lo anterior, a la Auditoría Interna no le queda claro si la Comisión Especial, referida en el correo mediante el cual se hace la consulta por parte del Ing. Carlos Badilla C., en calidad de Coordinador de la Comisión de Vinculación Externa Remunerada, sobre los lineamientos revisados, fue conformada por la Asamblea Institucional Representativa y las razones por las cuales se pretende un acuerdo del Consejo Institucional sobre la propuesta. Aspectos que podrían ser analizados y si corresponde incluirlos en las motivaciones del documento”.

1. El Ing. José Alberto Díaz y la Ing. Marcela Arguedas, Presidente y Vicepresidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, respectivamente, indican al Ing. Carlos Badilla, Coordinador de la Comisión Vinculación Externa Remunerada del Consejo Institucional que se debe respetar los estipulado en el transitorio mencionado. Sin embargo, el Ing. Badilla tramita la propuesta ante el seno de este órgano, la cual se discute y se aprueba en la Sesión Extraordinaria No. 2614, Artículo 2 del 19 de junio del 2009.
2. En julio de 2009, el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa al no existir ningún informe de la Comisión nombrada anteriormente, integra una nueva Comisión con el fin de que se concluya la misión encomendada a dicha Comisión y se analice la procedencia de los lineamientos aprobados por el Consejo Institucional. Dicha Comisión está vigente y es integrada por el Master José Martínez, Dr. Roberto Pereira, Ing. Rodolfo Canessa, B.Q. Grettel Castro, Lic. Anabelle Castro, Ing. Wilfrido Paniagua, Ing. Marcela Arguedas, Master Jorge Mena.
3. En la Sesión No. 2619 del Consejo Institucional recibió solicitud de la Dra. Lilliana Harley presenta la propuesta de Revisión de los Lineamientos para incluir en la siguiente agenda una Revisión de los Lineamientos aprobados por el Consejo Institucional, para que fuera incluida en la siguiente agenda.
4. En la Sesión No. 2620 del Consejo Institucional, se analizó la propuesta presentada por la Dra. Harley, sin embargo, se cuestionó el procedimiento seguido por existir un acuerdo vigente de la Asamblea Institucional Representativa relacionado con la revisión de dichos Lineamientos, en razón de que el acuerdo establece que esa revisión le corresponde a la AIR. La Dra. Harley solicitó que el tema fuera remitido a la Comisión de Vinculación para su análisis, lo cual fue acogido por el pleno.
5. La Comisión de Vinculación en reunión celebrada el lunes 10 de agosto de 2009, analiza la situación y somete al pleno del Consejo Institucional una propuesta para la Sesión No. 2622, por realizarse el 13 de agosto de 2009.
6. El Artículo 42 del Reglamento del Consejo Institucional establece que:

*“Cuando una Propuesta Base o una Moción de Fondo pretenda revocar o modificar un acuerdo firme antes de transcurrido un año, requerirá el voto afirmativo de más de la mitad de los(as) miembros(as) del Consejo. Transcurrido ese tiempo sólo se requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los(as) miembros(as) presentes”.*

1. El trabajo realizado en la Comisión de Vinculación Externa Remunerada, bajo la coordinación del Ing. Carlos Badilla, es muy valioso y se debe rescatar como insumo en lo que procede.

**SE PROPONE**:

1. Oponerse a la propuesta de revisión de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la Fundatec, presentada por la Dra. Lilliana Harley, en la Sesión Ordinaria No. 2218.
2. Derogar el acuerdo tomado en la Sesión No. 2614, Artículo 2 del 19 de junio del 2009, denominado: *“Lineamientos para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la Fundatec”;* los cuales fueron aprobados por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión No. AIR-62-2005 del 29 de noviembre del 2005.
3. Solicitar al Directorio de Asamblea Institucional Representativa que aclare a la Comunidad Institucional y a la Fundatec, que los Lineamientos vigentes en la Institución son los aprobados por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión No. AIR-62-2005 del 29 de noviembre del 2005.
4. Solicitar al Directorio de Asamblea Institucional Representativa que considere los Lineamientos aprobados por el Consejo Institucional, para que sirva de insumo a la Comisión Especial que tiene a cargo este asunto, en virtud de que el trabajo realizado por la Comisión Permanente de Vinculación Externa Remunerada y por el Consejo Institucional, es loable y consultado a la Comunidad Institucional y a las instancias pertinentes.

Se refiere al procedimiento seguido en la Comisión de Vinculación Remunerada Externa.

La señora Sonia Barboza considera que aceptar la propuesta es aceptar que un transitorio sea más poderoso y que cambie el Estatuto Orgánico. De hecho lo que se están viendo son dos cosas: Que hubo un transitorio en el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, que implicaba que la revisión de los Lineamientos debía darse en un plazo de 3 años, pero no se hizo, además que se nombró una Comisión que se reunió pocas veces y no sacó ningún producto concreto, por lo que no se cumplió con el transitorio 8, en los tiempos que estaba estipulado por la Asamblea Institucional Representativa; y reitera que lo fundamental es que un transitorio no elimina la potestad del Consejo Institucional establecida en el Estatuto Orgánico, y considera que se debe ser fiel a lo que está establecido en el Estatuto Orgánico y aceptar esto quiere decir que la AIR vía transitorios puede cambiar el Estatuto y eso no es procedente. Señala que existen dictámenes emitidos por la Oficina de Asesoría Legal y la Asesora Legal del Consejo Institucional, sobre la procedencia del Consejo Institucional para revisar los Lineamientos. Procede a dar lectura a un pronunciamiento emitido por la Licda. Maureen Reid y en ese sentido concluye que no procede una derogatoria y aceptarla sería traicionar ellos mismos el Estatuto Orgánico, por lo que no está de acuerdo en hacer una derogatoria pero sí se puede hacer una revisión. Sugiere llamar a la señora Maureen Reid para amplíe su criterio.

El señor Eugenio Trejos sugiere llamar al señor Carlos Segnini, con el fin de escuchar ambos criterios.

La señora Grettel Castro aclara que ella formaba parte de la Comisión que nombró la Asamblea Institucional Representativa para este fin. Agrega que la Comisión estuvo trabajando por espacio de año y medio, pero por alguna razón no se volvió a convocar. Si bien no hubo producto final si se trabajó sobre los Lineamientos. Agrega que se analizaron los dictámenes legales y se dispuso continuar trabajando y analizados los criterios, tomar la decisión sobre la responsabilidad de la revisión de los Lineamientos. Por tanto si fue considerado en su momento y va más allá de que sea un transitorio o no.

**NOTA:** Ingresa el señor Carlos Segnini y la señora Maureen Reid, al ser las 11:25 a.m.

El señor Eugenio Trejos les da la bienvenida y le da la palabra a la señora Sonia Barboza, para que les amplíe detalles sobre la consulta.

La señora Nancy Hidalgo hace una reseña sobre la aprobación de los Lineamientos por parte de la Asamblea Institucional Representativa. Agrega que el transitorio es parte del acuerdo de la Asamblea y señala que no es que se le esté quitando potestad al Consejo Institucional de dictar políticas específicas, pero sí es un acuerdo de la Asamblea Institucional y está publicado en la Gaceta del TEC. Considera que revisar los procedimientos hay que rescatar el hecho de que mientras el acuerdo tomado por la Asamblea Institucional esté vigente, es clara la actitud del Directorio de la Asamblea y debe cumplir con el mandato de la Asamblea Institucional para que la revisión de los Lineamientos de Fundatec, se realizarán en el seno de la AIR, mediante una Comisión Especial.

La señora Maureen Reid manifiesta que la Asamblea Institucional Representativa no puede dejarse competencia del inferior y dictar un transitorio para querer recoger el asunto durante tres años. Agrega que la actuación de la Asamblea acaba una vez que resuelve la apelación y regresa al Órgano que pertenece. No ve ilegalidad alguna y considera que la propuesta de la Comisión de Vinculación no está pegada a la legalidad. Agrega que la señora Lilliana Harley tiene el derecho, en el ejercicio del funcionario público y por las garantías fundamentales que otorga la Constitución Política, a solicitar la revisión de los Lineamientos, y de hecho es una de sus responsabilidades, por lo que no se pueden oponer a la propuesta; no le parece el inciso b. y le llama la atención que atenten contra las competencias de este mismo Órgano y si lo se quiere es el mecanismo de dejar los Lineamientos, que se convoque una reforma al Estatuto Orgánico y con un transitorio no pueden trabajar el orden de inferior en jerarquía y que incurra en irresponsabilidad incitándolo a que irrespete un asunto que es competencia de él y no está violando la legalidad. Más bien parece ser que este Órgano se agacha a lo que le toca para que el AIR proceda. Agrega que el Estatuto los faculta para que arranquen y ella lo dice, procedan conforme a la norma. Si a ella le dicen que el Estatuto se reformó, si creería la tesis de la Asamblea Institucional Representativa. Agrega que los lineamientos vigentes son los que dicta el Órgano competente, y si en esos tres años no revisaron los lineamientos, es cosa de ellos y ahí se vería disciplinariamente qué procede, pero el Órgano no tiene que estarle diciendo que no revisaron los lineamientos en el tiempo establecido, ellos deben tener un control de acuerdos y darle seguimiento. Además considera que no tiene que servir de insumo lo que se dictó en estricta competencia y lo que hizo el Pleno era lo que debían hacer y por lo que les pagan. Agrega que se frenó en la instancia que era y se resolvió en la instancia que era. Fue una coyuntura histórica, hubo un problema y el superior avoca porque hay un enredo, pero eso no quiere decir que se lo dejará permanentemente. Finalmente quiere dejar la prevención de que tengan en cuenta que hay gruesos de legalidad severos en lo que proponen y quiere que quede constando y eventualmente solicitar esta transcripción y que tomen todas las manifestaciones literales por si tuvieran que debatir el asunto posteriormente.

El señor Carlos Segnini inicia señalando que la máxima autoridad que tiene el Instituto Tecnológico de Costa Rica es la Asamblea Institucional Representativa, es la que aprueba el Estatuto Orgánico y está por encima de todos los Órganos de la Institución y ello incumbe al Consejo Institucional. Con la aprobación del Estatuto Orgánico lo que hace es una delegación de sus competencias, que está en una norma. Agrega que la manera que un superior puede avocarse las competencias, son diversas. Una es por un acto expreso donde la Asamblea Institucional puede decir que va a dictar las competencias para dictar lineamientos o le llega mediante un recurso, como lo es en este caso, y resuelve el recurso y en ese mismo acto, en pleno ejercicio de sus facultades, mantiene avocada la competencia y se la retiene durante 3 años, diciéndole al Consejo Institucional que en esos tres años no puede revisar los Lineamientos, porque sería desobediencia.

No hace falta que la Asamblea Institucional modifique el Estatuto para avocarle las competencias al inferior, y entender lo contrario es creer que este Consejo tiene exclusividad sobre algunas materias donde no puede entrar la Asamblea Institucional y eso no es así, ya que sería no entender las competencias y las jerarquías institucionales. Considera que esto no responde a cuestiones jurídicas y no hace falta una reforma estatutaria para que la Asamblea Institucional Representativa avoque y retenga la competencia cuantas veces quiera. Agrega que un transitorio tiene fuerza normativa, igual que los lineamientos y un transitorio es parte íntegra del elemento normativo creado, cuando se crea una Ley y se crea un transitorio tiene rango igual a la norma que se está creando y está diciendo que tienen una vigencia temporal, hasta tanto se ajusten las condiciones, y en este caso, dicta un transitorio diciendo que no podrán revisarse los Lineamientos durante tres años, por lo cual, desde su punto de vista legal, si persiste el acuerdo, se estaría desobedeciendo al superior.

El señor Eugenio Trejos consulta si la Asamblea Institucional Representativa le veda durante tres años esa función al Consejo Institucional.

El señor Carlos Segnini expresa que se la avoca y se la retiene porque la potestad originaria es de la Asamblea Institucional Representativa

El señor Eugenio Trejos consulta qué pasa si el período se extiende.

El señor Carlos Segnini manifiesta que si pasan los tres años, hasta ahí llegó el transitorio y la norma que le estableció el límite, y después de esos tres años el Consejo sí puede dictar nuevos Lineamientos porque ya se levantó la veda.

La señora Maureen Reid, desea aclarar que los miembros del Consejo Institucional sí pueden presentar las propuestas a título personal, porque es un derecho de todos.

Al respecto el señor Carlos Segnini aclara que en el Reglamento del Consejo Institucional esto está normado y establece que se requiere tres firmas para la presentación de una propuesta.

La señora Maureen Reid manifiesta que habría que revisar ese Reglamento porque son garantías constitucionales.

El señor Carlos Segnini manifiesta que la garantía democrática está representada porque fueron electos democráticamente.

El señor Eugenio Trejos consulta si retiran la propuesta para darle más análisis en la Comisión de Vinculación Remunerada.

El señor Carlos Segnini interviene y aclara que si se va a discutir sobre un acto que inició mientras estaba retenida la competencia, acarrea el vicio inicial, por lo que tendrían que arrancar el acto posterior a la fecha.

La señora Nancy Hidalgo señala que la Comisión de la Asamblea Institucional Representativa comenzó a trabajar antes de que se cumplieran los tres años y el Directorio empezó a trabajar en el año 2007 y en estos momentos la Comisión está vigente.

La señora Grettel Castro aclara que ella estaba en esa Comisión de la Asamblea Institucional Representativa, y la Comisión sí se reunió durante un año o año y medio pero de pronto esa Comisión dejó de funcionar, y no volvieron a ser convocados, agrega que de hecho el que realizaba las convocatorias era el señor Carlos Badilla, manifiesta que de hecho cuando se inició el trabajo de la Comisión de la Asamblea Institucional Representativa se presentó la duda de si correspondía o no a la Asamblea Institucional Representativa y existieron criterios legales diferentes, cuando se empezó a trabajar se dijo que al final lo decidirían.

El señor Eugenio Trejos consulta qué implicaciones legales tendría, si la Comisión Interna del Consejo Institucional comienza a trabajar durante el período de veda.

El señor Carlos Segnini responde que para que eso tuviese ligamen se debió haberse estipulado en el mismo transitorio.

La señora Maureen Reid recomienda que es bueno que consulten antes de presentar las propuestas al Consejo si van bien orientadas para ahorrar tiempo.

El señor Jorge Chaves manifiesta que lo ideal sería retirar la propuesta y analizarla en la Comisión, además, desea aclarar que en la primera parte del acuerdo, estaba no hace la revisión de la señora Lilliana Harley porque se estaba revisando el procedimiento y por eso no entraron a ver las modificaciones; y otra cosa importante es que en esta temática ya existe un antecedente y se consideró que es un tema que se debe manejar en forma armoniosa, dentro de los términos legales, tratando de mantener una buena relación entre los órganos y el espíritu se mantiene en la Comisión.

Se retira la propuesta para ser revisada y proceder como corresponda.

El señor Johnny Masís expresa que se alegra de que retiren la propuesta y considera sano y prudente la forma armoniosa de discutir el tema. Menciona que independientemente de los criterios legales, el interés es fortalecer a la Fundatec, en el marco legal

**NOTA:** Se retiran los invitados el señor Carlos Segnini y la señora Maureen Reid al ser las 11:58 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2622.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO 13. Solicitud de remisión de extracto de noticias que se publica en los medios de prensa a nivel nacional**

1. El señor Johnny Masís solicita que se evalúe la posibilidad de que el extracto de noticias que se publican en los medios de prensa a nivel nacional, les sea remitida en forma digital, considera que esa labor la puede hacer la Oficina de Prensa. Estructura su solicitud de la siguiente forma:
	1. Considerando que la Comunidad institucional y Nacional está informada a través de los medios de comunicación existentes en el país. b. Que Consejo Institucional recibe en cada sesión ordinaria un compendio impreso de las de las principales publicaciones relacionadas con la Institución, que han realizado en los medios de comunicación nacional. c. Que a través de la Oficina de Prensa se realice esa función permanentemente. d. Que la Comunidad Institucional se puede ver beneficiada por estos esfuerzos que ya realizan los compañeros de la Oficina de Prensa. e. Que el Tecnológico cuenta con la carrera de Ingeniería ambiental en la cual se promueve la disminución del uso de papel para disminuir el impacto negativo en el ambiente. f. Que el TEC cuenta con los medios tecnológicos para hacer llegar este extracto de noticias a sus funcionarios a través del correo interno. Por tanto, concluye solicitando a la Oficina de Prensa que analice la viabilidad de comunicar al Consejo Institucional a través del correo interno y en un solo documento el extracto de noticias que tienen relación con nuestra Institución optimizando así el uso de tecnologías para ese fin. Adicionalmente solicita valorar la experiencia de transmitir estos correos a todos los compañeros funcionarios de la Institución.
2. El señor Johnny Masís comenta sobre la reciente elección del Rector de la UNED y en ese sentido solicita que se externe la felicitación y deseos de éxito.

El señor Eugenio Trejos resalta que es el primer Rector de una Universidad que es egresado del Tecnológico y además es profesor.

**ARTICULO 14. Enviar nota de respuesta al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa DAIR-CLF-1-2009,** **sobre solicitud de derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Institucional**

El señor Víctor Estrada solicita responder la nota del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa DAIR-CLF-1-2009 del 12 de agosto del 2009, suscrito por la Ing. Marcela Arguedas Gamboa, Coordinadora de la Comisión de Lineamientos FUNDATEC, relativo a la solicitud de derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en el que se aprobaron los Lineamientos para la vinculación remunerada externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

**Siendo las doce con cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.**

*BSS/apmc*